



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS

PROTOCOLO

DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19



Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 25 de enero de 2022

**Actualización por las diversas variantes del virus SARS-CoV-2 con los
Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de
la pandemia de COVID-19**

4_a Versión ENERO 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers
Rector

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez
Director General de Personal

Mtra. Yara Eloísa Ríos Álvarez
Directora de Relaciones Laborales y
Responsable Sanitario de la DGPe

Lic. Blanca Aideé Blanco Tornero
Directora de los CENDI y Jardín de Niños

Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil

Lic. Blanca Aideé Blanco Tornero
UNAM

Mtra. Alma Delia Cobos Ayala
UNAM

Lic. Ximena Muñoz Trejo
UNAM

Lic. Sonia Luz Pardo López
UNAM

C. Balbina García González
STUNAM

C. Inés Sánchez Ortega
STUNAM

C. Juan Alejandro Guzmán Bravo
STUNAM

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

Elaborado por:

Lic. Blanca Aideé Blanco Tornero

Directora de los CENDI y Jardín de Niños
e integrante de la CMPSCENDI

Mtra. Alma Delia Cobos Ayala

Coordinadora de Pedagogía de los CENDI y Jardín de Niños
e integrante de la CMPSCENDI

Lic. Ximena Muñoz Trejo

Coordinadora de Nutrición de los CENDI y Jardín de Niños
e integrante de la CMPSCENDI

Dra. Daniela Medina García

Coordinadora Médica de los CENDI y Jardín de Niños

Lic. Sonia Luz Pardo López

UNAM e integrante de la CMPSCENDI

C. Balbina García González

STUNAM e integrante de la CMPSCENDI

C. Inés Sánchez Ortega

STUNAM e integrante de la CMPSCENDI

C. Juan Alejandro Guzmán Bravo

STUNAM e integrante de la CMPSCENDI

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	8
Principios Generales.....	9
I. Recomendaciones para Madres, Padres o Personas Autorizadas... ..	10
II. Recomendaciones generales para las y los trabajadores de los CENDI y Jardín de Niños	16
III. Acciones preventivas y correctivas en los CENDI y Jardín de Niños ante la nueva normalidad.....	19
1. Control de Acceso, casos sospechosos y consulta médica... ..	19
Control de Acceso	19
Criterios para el diagnóstico de caso sospechoso	21
Pasos para identificar casos sospechosos según los criterios de la OMS... ..	21
Pasos para identificar casos sospechosos según el Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM	22
Si se reporta vía telefónica un caso sospechoso de un niño o niña del CENDI o Jardín de Niños.....	23
Si se identifica un caso sospechoso durante el control de acceso en los CENDI o Jardín de Niños.....	24
Consulta Médica... ..	24
Si se identifica un caso sospechoso durante la consulta médica en los CENDI o Jardín de Niños... ..	25
Si se identifica un caso sospechoso durante la estancia en los CENDI o Jardín de Niños... ..	26
Acciones ante la detección de casos sospechosos en niños y niñas... ..	27
Cuando existan casos sospechosos en las salas, se tomarán las siguientes acciones.....	27

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

Acciones ante la confirmación de casos positivos a COVID-19 en niños y niñas..	28
Cuando se confirme un caso de infección por COVID-19 en el CENDI o Jardín de Niños.....	28
Acciones ante la confirmación de casos positivos a COVID-19 en agentes educativos.....	29
Cuando se confirme un caso de infección por COVID-19 en el personal de los CENDI o Jardín de Niños.....	29
2. Guía para determinar aforos y ventilación en espacios cerrados.....	30
3. Acciones del Jefe de Departamento	32
Rutina Diaria.....	33
4. Planeación del Jefe de Área Administrativa.....	35
Acciones previas a la reanudación de actividades.....	36
Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos)	37
Acciones a realizar al reanudar las actividades	37
5. Planeación del Jefe de Área Pedagógica.....	38
Acciones previas a la reanudación de actividades... ..	38
Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos).....	39
Acciones a realizar a partir de la reanudación de las actividades... ..	39
Acciones en el Área de Pedagogía implementadas por las variantes del virus SARS-CoV-2.....	39
Lactantes y Maternales.....	42
Recepción de lactantes y maternales.....	42
Antes de ingresar a las salas... ..	42
Cambio de pañal en lactantes y maternales... ..	43
Durante las actividades pedagógicas	44
Higiene en las salas.....	44
Lavado de manos de los niños y niñas.....	44

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

Procedimiento de Higiene Dental	45
Clases de Educación Física.....	46
Clase de Música	46
Clase de Expresión Corporal	46
Ceremonias Cívicas.....	47
Recreos	47
Control de Acceso	47
Recepción de Preescolares	47
Festejo de Cumpleaños	47
En caso de que el trabajador tenga la urgente necesidad de utilizar el teléfono celular	47
6. Planeación del Jefe de Área de Nutrición	48
Acciones previas a la reanudación de actividades	48
Planeación del Servicio de Alimentos	48
Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos)	49
Acciones a realizar a partir de la reanudación de las actividades.....	50
Organización de los servicios de alimentos para niños y niñas por las variantes del virus SARS-CoV2	50
Servicio de alimentos para niñas y niños	52
Servicio de hidratación para niñas y niños	52
Servicio de colación para niñas y niños.....	52
Lactancia Materna.....	52
Organización de los Servicios de Alimentos para Trabajadores	53
Almuerzo de trabajadores.....	53
Operatividad del Servicio de Alimentos.....	54
Antes de Ingresar a la Cocina.....	54

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

Durante las actividades de preparación de alimentos	55
Al servir los alimentos	56
Durante la recolección de melamina al terminar los servicios de alimentos	56
Durante el lavado de material de melamina.....	56
Durante el lavado de material de aluminio.....	57
Lavado de trapos	57
Limpieza de piso de cocina.....	57
En caso de que el trabajador deba acudir al sanitario	58
En caso de que el trabajador deba ausentarse de la cocina	58
En caso de que el trabajador tenga la urgente necesidad de utilizar el teléfono celular.....	58
Protocolo para la recepción de víveres y abarrotes	59
Durante la recepción de los víveres.....	59
Lineamientos para los Proveedores del Servicio de Alimentos.....	60
Lineamientos en caso de Suspensión del Servicio... ..	61
7. Acciones Psicológicas para niñas y niños, relacionadas al COVID-19	62
¿Qué es el cubrebocas?.....	63
Juego de la calma.....	63
Reloj de las emociones... ..	63
GLOSARIO.....	64
ANEXOS.....	69

Anexo 1. Lavado de manos

Anexo 2. Uso adecuado del Cubrebocas

Anexo 3. Guía para Limpieza de Espacios Universitarios

Anexo 4. Formato del Estado de Salud del niño o niña

Anexo 5: Reglamento para el uso del Baño y Regaderas del Personal de Nutrición

Anexo 6: Reglamento para el uso del comedor de personal

Anexo 7: Reglamento para recoger el almuerzo

Anexo 8: Suplemento: Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS

PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

INTRODUCCIÓN

Con el fin de disminuir o evitar el riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19 provocada por el SARS-CoV-2, la Dirección General de Personal a través de la Dirección de los CENDI y Jardín de Niños elaboró este *Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños para las Actividades posterior a la suspensión por la COVID-19* para llevarse a cabo en los Centros de Desarrollo Infantil y el Jardín de Niños de la UNAM, por lo que está creado para los agentes educativos, madres, padres, personas autorizadas en beneficio de los niños y niñas inscritas en los Centros de Desarrollo Infantil C.U., Zaragoza, Mascarones, así como los niños y niñas del Jardín de Niños.

Si bien los CENDI y Jardín de Niños fueron creados con la finalidad de proporcionar un espacio adecuado de calidad y calidez para los hijos e hijas de las madres universitarias mientras realizan las funciones sustantivas de la Universidad, la Pandemia por COVID-19 hace necesario trabajar en conjunto con las familias, la administración y los agentes educativos para concientizar sobre el riesgo que existe en esta época y evitar así la transmisión del virus.

Por lo que el contenido de este Protocolo contempla medidas de higiene individual, colectiva, medidas de higiene para los niños y niñas y de los espacios donde se desarrollan nuestros niños y niñas dentro de los CENDI y Jardín de Niños procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Este Protocolo se modificó de su versión original debido a la variante “Delta” B.1.617.2 del virus SARS-CoV-2 que está presente en 96 países, provocando la mayoría de los casos por COVID-19 hoy en día, casos de gravedad, con altos índices de contagio y las diversas variantes como Omicrón y aquellas que vayan surgiendo y sean reconocidas por la Organización Mundial de la Salud como variantes preocupantes. Así mismo, la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2021, aprobó los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 publicados en la Gaceta UNAM Número 5.230 de fecha 23 de agosto de 2021, que tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, mismas que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias universitarias para la reanudación de actividades de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Considerando la información y conocimiento del virus SARS-CoV-2 que se va generando día a día a nivel internacional y que desafortunadamente no estamos exentos de que se presenten nuevas variantes, continuamente estaremos revisando y actualizando las medidas contempladas en el presente *Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños para las Actividades posterior a la suspensión por la COVID-19*.

PRINCIPIOS GENERALES

La aplicación de este protocolo es de carácter obligatorio para toda la Comunidad de los CENDI y Jardín de Niños UNAM, basado en los siguientes principios rectores:

- **Privilegiar la salud y la vida.**
- **Solidaridad y no discriminación.**
- **Responsabilidad compartida.**

I. RECOMENDACIONES PARA MADRES, PADRES O PERSONAS AUTORIZADAS.

- El pasado martes 27 de julio del 2021 el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) realizó una actualización a las guías para hacer frente a la enfermedad COVID-19, derivado de la creciente presencia de la variante “Delta” B.1.617.2 del virus SARS-CoV-2, detectada originalmente en la India y reportada como altamente transmisible en espacios cerrados, siendo el doble de contagiosa que las variantes previas, produciendo casos de enfermedad más severa en personas sin vacuna y afectando aún a personas con el esquema de vacunación completo.
- Es por lo anterior que, considerando la nueva información disponible al mes de julio 2021 sobre la transmisión de la variante Delta y la información del mes de noviembre de 2021 sobre la variante Omicrón, así como la cobertura actual de la vacunación en México (que a la fecha no contempla a los niños y niñas menores de 12 años) se reconoce la necesidad de ajustar y reforzar las estrategias de prevención que se contemplaron en el *Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños para las Actividades posterior a la suspensión por COVID-19*, resaltando que tal como lo recomiendan organismos internacionales como la CDC, los niños y niñas mayores a 2 años de edad deben utilizar cubrebocas que les proporcione una correcta cobertura de nariz y boca.
- Para maximizar la protección contra las variantes del virus SARS-CoV2 que vayan surgiendo y prevenir la posible transmisión, toda persona adulta independientemente de su estado de vacunación, así como los niños y niñas mayores de 2 años que ingresen a los CENDI o Jardín de Niños deberán portar cubrebocas cubriendo nariz y boca dentro de las instalaciones.
- Derivado de la pandemia por COVID-19 al acceder al CENDI o al Jardín de Niños deberán realizar en las tarjas destinadas para ello un lavado de manos y/o aplicación de alcohol en gel al 60% a toda niña, niño o persona adulta que ingrese, excepto lactantes.
- Los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 señalan como medida innecesaria la toma de temperatura al ingreso a los CENDI o Jardín de Niños, por lo anterior no se registrará la temperatura a los agentes educativos, sin embargo los CENDI y Jardín de Niños cuentan con médicos pediatras por lo que se continuará tomando la temperatura a los niños y niñas al ingreso, toda vez que esta acción permite detectar oportunamente enfermedades infectocontagiosas como el COVID-19, varicela, influenza, infecciones gastrointestinales, entre otras, por lo tanto en caso de presentar temperatura por arriba de los 37°C el niño o niña no podrá permanecer en el CENDI o Jardín de Niños y se le otorgará cuidado materno para que acuda al ISSSTE con hoja de interconsulta para valoración, tratamiento y alta.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- De acuerdo a una consulta realizada a especialistas epidemiólogos del Instituto Nacional de Pediatría (INP) los niños y niñas de los CENDI y Jardín de Niños UNAM **no** deben portar cubrebocas al interior de los CENDI o Jardín de Niños, ya que no presentan la madurez necesaria y la capacidad para portarlo de manera adecuada y esto puede resultar contra productivo en su salud y seguridad, sin embargo, el pasado 27 de julio del 2021 la CDC realizó una actualización a las guías para hacer frente a la COVID-19, para maximizar la protección a partir de la variante Delta y prevenir la posible transmisión a otras personas, las personas que están totalmente vacunadas deben usar cubrebocas en espacios públicos cerrados, así como los niños y niñas de 2 años de edad o más deben usar cubrebocas en entornos públicos y al estar con personas que no viven en su casa.
- El cubrebocas que las madres usuarias decidan utilizar para que su hijo o hija porte dentro de las instalaciones de los CENDI o Jardín de Niños, debe de tener dos o más capas de tela lavable y respirable, en el caso de que sean desechables el cubrebocas de tres capas es el adecuado. El tamaño del cubrebocas debe ser adecuado para cubrir completamente la nariz y la boca, así como ajustarse con precisión a los lados de la cara, sin huecos. Debe de tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior del cubrebocas. No se deben elegir cubrebocas de materiales que dificulten la respiración como el vinilo o plástico, no deben de tener válvulas de exhalación o ventilación, ya que estas permiten el paso de partículas del virus. Se debe buscar un cubrebocas que esté hecho para niños y así garantizar un buen ajuste. El Servicio Médico de los CENDI y Jardín de Niños evaluará de manera particular los casos de los niños y niñas con discapacidad como trastornos del desarrollo u otras condiciones que puedan dificultar el uso del cubrebocas.
- Cabe mencionar que el uso de cubrebocas no aumenta el nivel de dióxido de carbono (CO₂) del aire que se respira. Los cubrebocas de tela y los quirúrgicos no ofrecen un ajuste hermético al rostro. El CO₂ se libera en el aire a través del cubrebocas al exhalar o hablar, ya que las moléculas son lo suficientemente pequeñas como para pasar a través de cualquier material.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos. Actualización conforme a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Como una medida de seguridad para todos no se podrá saludar de beso ni de mano y evitar abrazos.
- En la medida de lo posible se recomienda no tocarse los ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse antes y después las manos.
- Toda persona que ingrese a los CENDI y el Jardín de Niños deberá respetar la sana distancia, las rutas de acceso y evitar aglomeraciones.
- Toda persona que ingrese a los CENDI y el Jardín de Niños deberá respetar la sana distancia, las rutas de acceso y evitar aglomeraciones.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados. Actualización conforme a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.
- Dado que el tamaño y capacidad de los espacios es muy variable, se deberá de respetar el aforo seguro y señalado en cada CENDI y Jardín de Niños. La lista de integrantes de cada grupo se podrá dividir para conseguir asistencia alternada de los niños y niñas. Actualización conforme a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.
- De acuerdo al Artículo 19 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM”, las madres y/o padres en su caso, tendrán acceso al interior de la Guardería Infantil sólo en el caso de visitas programadas por la Dirección de la misma. Si existiera la necesidad de parte de las madres o los padres de pasar al interior de los CENDI y Jardín de Niños, podrán hacerlo sólo con la autorización del titular o quien esté en su lugar, derivado de lo anterior y por la situación de la Pandemia **queda prohibido el ingreso más allá del control de acceso de los CENDI y el Jardín de Niños**, en el caso de los padres y madres de los niños y niñas que aún no caminan, deberán entregar a sus hijos e hijas en el control de acceso.

Sin embargo y con la finalidad de favorecer la práctica de la lactancia materna reconociendo los beneficios que representan para la salud y bienestar del binomio madre/hijo, únicamente se permitirá el acceso controlado de la madre usuaria que dará seno materno en la zona de lactancia designada considerando lo siguiente:

- La madre debe portar cubrebocas en todo momento.
- Se debe acordar su asistencia con la Jefatura del Área de Nutrición.
- La madre usuaria debe registrar su asistencia y permanecer únicamente en la zona de lactancia del CENDI.
- Los horarios para la práctica de la lactancia materna son a las 9:00 y 12:30 horas.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Con la finalidad de evitar una alta concentración al ingreso, se realizará una organización en horario escalonado. Las madres, padres y personas autorizadas, se deberán apegar al horario que se establezca por el CENDI o Jardín de Niños, el ingreso será de 7:00 a 9:00 am.
- Cuando se autorice el ingreso al CENDI o Jardín de Niños, deberá registrar su entrada y salida con la credencial digital, tanto de la madre, padre o persona autorizada.
- Por seguridad de nuestros niños y niñas, las madres, padres y/o personas autorizadas no podrán permanecer en el interior de los Centros una vez que su hijo o hija haya ingresado, así como, en los estacionamientos y bahías de ascenso y descenso designados.
- De acuerdo al oficio **No. C.M.G.006/2020 de la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil en su Sesión Ordinaria N° 005/2020 de fecha 11 de febrero de 2020**, acordó solicitarles muy atentamente a las madres usuarias que además de lo señalado en el artículo 18 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM” que a la letra dice: Las madres y/o los padres en su caso se abstendrán de dar a sus hijos alimentos o golosinas para que las coman dentro de la Guardería Infantil, igualmente deberán abstenerse de enviar a los niños y niñas a los CENDI C.U., Zaragoza, Mascarones o al Jardín de Niños con **collares, cadenas, aros, gargantillas, joyas, hilos, aretes de cualquier material, pendientes, arracadas, zarcillos, perendengues, verduguillos, argollas, dijes, pines, pulseras de cualquier material, relojes, correas, brazaletes o cualquier artículo de valor económico, sentimental o religioso**, toda vez que por la naturaleza de nuestros Centros, así como el movimiento de nuestros niños y niñas pueden perderse, extraviarse o lastimar al niño o niña que lo porta o a sus compañeros.
- Todos los niños deberán mantener el Esquema Nacional de Vacunación completo correspondiente a su edad, como lo indica el Artículo 14, inciso e), Presentar certificado de vacunas aplicadas al niño o niña con las fechas respectivas, como lo señala el “Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM”.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Independientemente del formato que emita o suspenda la Secretaría de Educación Pública (SEP), a partir del reinicio de actividades en los CENDI y el Jardín de Niños diariamente la madre, padre o persona autorizada deberá entregar el “Formato del Estado de Salud del niño o niña” debidamente llenado. Toda vez que los CENDI y Jardín de Niños cuentan con médicos pediatras, dicho formato permitirá agilizar la valoración médica en el control de acceso, teniendo un panorama más amplio sobre el estado de salud del niño o niña 12 horas previas a su ingreso, coadyuvando con la medida de prevención de no hablar en voz alta y a distancia con las madres usuarias, minimizando la expulsión de aerosoles en el espacio asignado para el control de acceso por el que circulan todos los niños y niñas para entrar al CENDI o Jardín de Niños.
- Las madres usuarias que por sus actividades laborales requieran que una persona autorizada entregue o recoja a su hija o hijo en el CENDI o Jardín de Niños, deberá asegurarse de que la persona se encuentre debidamente autorizada en el área de Trabajo Social, siendo esta persona la responsable de entregar el “Formato del Estado de Salud del niño o niña”.
- Salvaguardando la salud de la comunidad de los CENDI y Jardín de Niños, cuando los niños o niñas presenten enfermedades de tipo respiratorio sugestivas de COVID-19, así como aquellos que cuenten con antecedente de enfermedad crónica cardíaca, respiratoria (ejemplo: asma) así como con condiciones que impliquen compromiso inmunológico se les invita a **NO** acudir al CENDI o Jardín de Niños atendiendo el cuadro médico en su clínica del ISSSTE.
- Cuando algún niño o niña presente datos de enfermedad por COVID-19 en su casa, este deberá ser llevado a su clínica del ISSSTE de adscripción o médico pediatra de su elección para el diagnóstico, tratamiento y alta, omitiendo el acudir al CENDI o Jardín de Niños para protección de los demás niños y niñas, podrá canjear en el Centro el resultado de la prueba de laboratorio de COVID-19 por un día de cuidados maternos o la receta con el tratamiento por parte del médico pediatra, siendo el ISSSTE el que deberá de dar seguimiento para justificar los días subsecuentes. Será obligación de la madre usuaria el reportar el diagnóstico otorgado por el ISSSTE o el médico pediatra para tomar las medidas necesarias de acuerdo con el diagnóstico.
- Si durante el control de acceso algún niño o niña presenta datos de enfermedad tipo COVID-19, el médico pediatra le explicará a la madre usuaria, padre o persona autorizada que por los síntomas manifestados en su hija o hijo podría tratarse de un posible caso de COVID-19 y que se suspenderá el ingreso otorgando cuidados maternos por un día para que acuda al ISSSTE con hoja de interconsulta para su diagnóstico, tratamiento e incapacidad.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Si el niño o niña fue referido al ISSSTE es obligación de la madre usuaria, padre o persona autorizada el presentar el alta médica del ISSSTE para su reincorporación.
- La madre usuaria, padre o persona autorizada tiene la obligación de informar el diagnóstico de su hijo o hija con COVID-19 al CENDI o Jardín de Niños en un término no mayor de 24 horas de haber sido confirmado.
- En caso de que un integrante de la familia del niño o niña con el que convive cotidianamente haya sido diagnosticado como un caso confirmado positivo de COVID-19, el niño o niña debe permanecer en aislamiento domiciliario; para el reingreso deberá presentar el alta médica del familiar enfermo.
- De acuerdo a los “Lineamientos Generales para el regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19” de la UNAM disponibles en www.dgcs.unam.mx/lineamientos2021.pdf, los padres de familia deberán:
 - Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de los CENDI y Jardín de Niños.
 - Ingresar y salir de forma ordenada.
 - Evitar compartir con otras personas dispositivos electrónicos, así como EPP.
 - Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de este Protocolo.
- Se promoverá la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos por COVID-19 (PCR, antígenos y determinación rápida de antígeno). Actualización conforme a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

II. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS

El Responsable Sanitario de la Dirección General de Personal, vigilará que se lleve a cabo el correcto funcionamiento de todas las medidas señaladas en este Protocolo. Así mismo, los Jefes de Departamento de los Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños coadyuvarán a que se cumplan debidamente: la higiene de manos, colocación de alcohol en gel, cambio de ropa personal por uniforme y uso correcto de EPP.

Los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 señalan como innecesarios los filtros sanitarios por lo anterior se suspenderá para todos los agentes educativos, sin embargo, se continuará promoviendo que todo agente educativo que presente o se reporte con síntomas sugestivos de COVID-19 acuda a su clínica del ISSSTE correspondiente, así como, aplicar el *Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños UNAM para las Actividades posterior a la suspensión por la COVID- 19*.

- Para el caso de las madres usuarias o trabajadoras que tengan la necesidad de acceder a las instalaciones de los CENDI o Jardín de Niños con su hijo o hija menor de 12 años, deberán cumplir con los lineamientos que se señalan en el presente protocolo, así como solicitar autorización al Jefe de Departamento para el ingreso de su menor hijo o hija con la finalidad de salvaguardar la salud de nuestros niños y niñas que hacen uso del servicio.
- Como una medida de protección ante la transmisión de COVID-19, los trabajadores de los CENDI y Jardín de Niños deberán portar cubrebocas en todo momento, cubriendo nariz y boca, así como el uso completo y correcto del EPP.
- Se recomienda a todos no saludar de beso ni de mano y evitar abrazos.
- Otra medida más es no tocarse los ojos, nariz y boca; en caso de hacerlo lavarse antes y después las manos.
- Toda vez que se debe evitar las concentraciones y eventos, no se podrán realizar festejos especiales para niños, niñas ni trabajadores.
- Se recomienda no compartir alimentos ni bebidas.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- El utilizar uñas largas con barniz, gel o acrílico no permite que se visualice la higiene de las uñas y provoca el alojo de suciedad bajo las uñas, por lo anterior y en virtud de que una de las medidas de mayor protección contra el COVID-19 es el lavado de manos, se les invita a contribuir con este lineamiento ya que se valorará constantemente la higiene de manos.
- No deberá utilizar joyas, aretes, pulseras, cadenas, anillos, piercings, broches, pines, adornos, collares, audífonos o cualquier material que pueda transportar el virus.
- Toda vez que el cabello es un fomite (objeto inanimado que, por estar contaminado por agentes infecciosos, puede transmitir infecciones) y como tal puede transportar virus y bacterias es necesario que el personal de las áreas de Pedagogía, Intendencia, Servicio Médico, Psicología y Trabajo Social utilice cofia para el cabello, así como cuartelera en el caso del Área de Nutrición.
- No deberá escupir, en el caso inevitable, utilizar un pañuelo desechable y después lavarse las manos.
- En las salas deberán recibir a las niñas y niños con su EPP y en la sala de lactante se deberá aplicar gel antibacterial con base de alcohol al 60% entre cada niño o niña recibido.
- Al ser un Centro Educativo libre de humo, está prohibido fumar al interior de las instalaciones.
- Las y los agentes educativos deberán cuidar su aseo personal, baño diario, colocarse el uniforme hasta estar en el interior del CENDI o Jardín de Niños, así como portarlo solo al interior de las instalaciones.
- Así mismo, deberán realizar el cambio de ropa a la salida del CENDI o Jardín de Niños con la finalidad de no contaminar su uniforme, esto deberá llevarse a cabo todos los días, y en el caso de salir del CENDI o Jardín de Niños deberá realizar la misma acción.
- Los trabajadores deberán portar EPP en todo momento, el cual es de uso individual y no se debe compartir ni dejar en superficies de uso común. Es responsabilidad de cada quién mantenerlo limpio y resguardado. Se deberá portar el cubrebocas en todo momento durante la jornada laboral.
 - Todo el personal de los CENDI o Jardín de Niños deberá usar careta protectora durante toda la jornada laboral. La evidencia científica disponible hoy en día señala que las caretas complementan la función de barrera del cubrebocas y proveen cobertura a la conjuntiva ocular del portador ante gotículas infectantes. Las caretas protectoras no suplen el uso del cubrebocas.
- Como medida de cuidado, el personal de intendencia deberá lavar y desinfectar diariamente el material didáctico utilizado en el día.
- De igual manera, el personal de Pedagogía deberá evitar compartir el material didáctico entre los niños y entre salas.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Como una medida de prevención adicional se retirarán todos los materiales de tela o peluche.
- Como medida de prevención e higiene no se deberán realizar decorados ni escenarios en los CENDI y Jardín de Niños.
- Si una niña o niño no acude al CENDI o Jardín de Niños, el Área de Trabajo Social deberán investigar el motivo y reportarlo al Jefe de Departamento.
- De acuerdo a los **“Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19”** de la UNAM, disponibles en www.dgcs.unam.mx/lineamientos2021.pdf, los trabajadores deberán:
 - Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
 - No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID- 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
 - Reportar a su entidad o dependencia:
 - Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, el trabajador no deberá acudir a la entidad o dependencia, sólo será necesario que su familiar o el propio trabajador, realice el reporte al área de personal de la entidad a través de medios electrónicos.
 - Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
 - Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
 - Usar adecuadamente el EPP, atendiendo su categoría y a lo establecido por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, EPP y papelería.

III. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS ANTE LA NUEVA NORMALIDAD

1. CONTROL DE ACCESO, CASOS SOSPECHOSOS Y CONSULTA MÉDICA

CONTROL DE ACCESO

El control de acceso tiene como fin prevenir contagios entre la comunidad educativa y va acompañado de una serie de medidas de higiene que se aplicarán por el personal que integra el Servicio Médico (médicos y/o enfermeras) a fin de mantener un entorno escolar saludable, este control de acceso solo se aplicará a los niños y niñas como se ha venido realizando desde que están en funcionamiento los CENDI y Jardín de Niños.

Previo al inicio del control de acceso deberán de verificar que cuenten con el material necesario termómetro en funcionamiento o portátil con batería, gel antibacterial, solución sanitizante, bote de basura con tapa y solución sanitizante para higienizar superficies, así como tener a la mano hojas de interconsulta impresas para llenado rápido, recetas médicas y cuidados maternos.

- El personal del Servicio Médico deberá portar el EPP (bata, cubrebocas KN95, careta que cubra de frente a mentón y cofia), previa colocación del equipo, realizar lavado de manos con agua y jabón con la técnica de lavado de manos, repetir el procedimiento posterior a la colocación.
- Deberán de realizar lavado de manos con agua y jabón con la técnica de lavado de manos cada hora durante la jornada y colocar alcohol en gel entre cada niño o niña respetando la técnica de lavado de manos.
- Ser amables, respetuosos y pacientes, es muy importante dar respuestas lo más rápido posible a las preguntas e inquietudes, así como tener una actitud comprensiva hacia las madres usuarias, padres o personas autorizadas.
- El personal del Servicio Médico deberá realizar recorridos para una búsqueda intencionada de niño y niñas con signos y síntomas compatibles con enfermedad infectocontagiosa, incluyendo COVID-19, así como verificar que se estén respetando las medidas de higiene, sana distancia y portando adecuadamente el cubrebocas.
- Si durante la estancia del niño o niña en el CENDI o Jardín de Niños se requiera de alguna valoración médica por parte del Servicio Médico, al término de la valoración se le reportará vía telefónica a la madre usuaria, padre o persona autorizada el estado de salud del niño o niña y el diagnóstico, y en caso de ser necesario se le solicitará que acuda por su hijo o hija, ya que está limitado el acceso a los servicios de los CENDI y Jardín de Niños.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- El personal del Servicio Médico realizará el control de acceso diariamente de la siguiente manera:
 - Todos los niños y niñas de los CENDI y Jardín de Niños, deberán pasar diariamente por el control de acceso el cual deberá realizarse de manera ágil, evitando aglomeraciones, por lo que es necesario que las madres usuarias, padres o personas autorizadas respeten el compromiso de entregar a su hijo o hija en el horario que les corresponda por grado escolar.
 - Todos los niños y niñas deberán ingresar con cubrebocas adecuado para su edad, cumpliendo con las características arriba mencionadas y ajustado a los bordes de la cara.
 - Los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 señala que es innecesario la toma de temperatura, sin embargo, se continuará realizando esta actividad en el control de acceso, se tomará la temperatura del niño o niña en la zona de la frente, posteriormente signos y síntomas respiratorios seguidos de una revisión general.
 - La madre, padre o persona autorizada deberá entregar el “Formato del Estado de Salud del niño o niña” reportando que la niña, el niño o las personas con las que habita no presentan síntomas relacionados con la enfermedad por COVID-19 en las últimas 12 horas previas a su ingreso.
 - Si la madre usuaria, padre o persona autorizada indican en el “Formato del Estado de Salud del niño o niña” algún síntoma positivo para COVID-19 el servicio médico explicará que podría tratarse de un caso sospechoso de COVID-19 y que la recomendación del ISSSTE es quedarse en casa, debiendo acudir a esta institución de salud para su valoración referido con hoja de interconsulta elaborada por el Servicio Médico del CENDI o Jardín de Niños.
 - Una vez que pasó el control de acceso y previo a su ingreso a la sala, se recomienda aplicar alcohol en gel al 60% (excepto lactantes). Como lo señala el oficio **No. C.M.G.006/2020 de la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil en su Sesión Ordinaria N°005/2020 de fecha 11 de febrero de 2020**, acordó solicitarles muy atentamente a las madres usuarias que además de lo señalado en el artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM los niños y niñas no podrán ingresar con juguetes, alhajas, joyas, en el caso de bufandas y gorros estos fungen como portadores de parásitos como la Pediculosis, por lo que en época invernal se les solicita abriguen a sus hijos e hijas con ropa térmica.

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE CASO SOSPECHOSO

PASOS PARA IDENTIFICAR CASOS SOSPECHOSOS SEGÚN LOS CRITERIOS DE LA OMS

a. Persona que cumple los siguientes criterios clínicos y epidemiológicos:

Criterios clínicos:

1. Inicio agudo de fiebre mayor a 37°C y tos.
2. Inicio agudo de cualquiera o tres o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general, fatiga, cefalea, mialgia, odinofagia, coriza, disnea, anorexia, náuseas, vómitos, diarrea, alteración del estado mental.

Criterios epidemiológicos:

1. Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus dentro de los 14 días antes del inicio de los síntomas: por ejemplo, residencias de ancianos y refugios, campamentos y entornos similares a campamentos para personas desplazadas.
2. Residir o viajar a un área con transmisión comunitaria en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
3. Trabajar en un entorno de salud, incluso dentro de los establecimientos de salud y dentro de los hogares, en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

b. Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre o fiebre medida $\geq 38C^{\circ}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

PASOS PARA IDENTIFICAR CASOS SOSPECHOSOS SEGÚN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO COVID-19 DE LA UNAM

Definición operacional de casos en México

Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes **signos y síntomas mayores**:

- Tos seca
- Fiebre
- Disnea (dificultad respiratoria) (dato de gravedad)
- Cefalea (dolor de cabeza) (en menores de cinco años, la irritabilidad puede sustituir la cefalea)

Acompañados de al menos uno de los siguientes **signos y síntomas menores**:

- Mialgias (dolor muscular)
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Dolor torácico
- Artralgias (dolor articular)
- Escalofríos
- Catarro
- Conjuntivitis
- Pérdida de olfato
- Pérdida del gusto

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

A. SI SE REPORTA VÍA TELEFÓNICA UN CASO SOSPECHOSO DE UN NIÑO O NIÑA DEL CENDI O JARDÍN DE NIÑOS

Si la madre usuaria, padre o persona autorizada reporta vía telefónica al CENDI o Jardín de Niños sobre un caso sospechoso de enfermedad transmisible sujeta a vigilancia epidemiológica (ya sea en adultos o en los niños o niñas) incluyendo COVID-19, se tomarán las siguientes acciones:

- Se reportará al Servicio Médico para que dé seguimiento al estado de salud de las niñas y los niños de la sala.
- Informar a las madres, padres o personas autorizadas de los niños y niñas de la sala sobre la incidencia de salud que está ocurriendo y de las medidas que se habrán de implementar.
- El Servicio Médico y Trabajo Social darán seguimiento al estado de salud de la niña o niño con sospecha de enfermedad vía telefónica.
- El Jefe de Departamento solicitará la limpieza de la sala si esta aún no se ha realizado, es importante la limpieza del área, así como de utensilios de uso común como manijas, juguetes, con agua clorada al 0.20 o 0.50%.
- Cuando algún niño o niña presente datos de enfermedad por COVID-19 en su casa, este deberá ser llevado a su clínica del ISSSTE de adscripción o médico pediatra de su elección para el diagnóstico, tratamiento y alta, omitiendo el acudir al CENDI o Jardín de Niños para protección de los demás niños y niñas, podrá canjear el resultado de la prueba de laboratorio de COVID-19 en el Centro por un día de cuidados maternos o la receta con el tratamiento por parte del médico pediatra, siendo el ISSSTE el que deberá de dar seguimiento para justificar los días subsecuentes. Será obligación de la madre usuaria el reportar el diagnóstico otorgado por el ISSSTE o el médico pediatra para tomar las medidas necesarias de acuerdo al diagnóstico.

B. SI SE IDENTIFICA UN CASO SOSPECHOSO DURANTE EL CONTROL DE ACCESO EN LOS CENDI O JARDÍN DE NIÑOS

- Si una niña o niño durante el control de acceso presenta alguno de los signos o síntomas relacionados con el COVID-19 como son tos, fiebre, o dolor de cabeza acompañados de al menos uno de los siguientes signos y síntomas: **fiebre mayor a 37°C, escurrimiento nasal, tos, dificultad respiratoria, dolor de cuerpo, dolor de garganta, pérdida o disminución del sentido del olfato y gusto, dolor de cabeza y conjuntivitis, así como otros signos y síntomas que se pueden presentar como: diarrea, dolor abdominal o vómito, ganglios dolorosos, manos y pies hinchados, palmas y plantas enrojecidas, labios hinchados y lengua en fresa**, con o sin antecedente de tener contacto con casos confirmados o de probable infección, así como en el caso de enfermedades infectocontagiosas, se deberá canalizar a consulta de pediatría para que sea valorado y en caso de ser necesario se le otorgará un día de cuidado materno y será canalizado con hoja de interconsulta al ISSSTE.
- Si se confirma como positivo no podrá acudir al CENDI o Jardín de Niños hasta que el ISSSTE otorgue el alta y no presente ningún síntoma.
- En el caso de que los síntomas sean presentados por una persona adulta, se deberá retirar de las instalaciones para ser valorado en su clínica del ISSSTE.

CONSULTA MÉDICA

La consulta médica pediátrica se proporcionará a todos los niños y niñas de los CENDI y Jardín de Niños bajo las siguientes circunstancias:

- El horario de consulta será de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 am para los niños y niñas que acudan con la madre usuaria, padre, o persona autorizada.
- Derivado de la pandemia por COVID-19, así como las nuevas variantes del SARS-CoV-2 todos los niños y niñas mayores de 2 años deberán de portar cubrebocas dentro de las instalaciones del CENDI o Jardín de Niños y para la consulta, toda vez que el contagio es por la vía aérea y en caso de que el Servicio Médico lo determine se les otorgará cuidado materno para que acudan al ISSSTE con hoja de interconsulta para valoración, tratamiento y alta.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Para recibir la consulta médica pediátrica la madre usuaria, padre o persona autorizada deberán registrarse en donde le señale el Servicio Médico y esperar respetando la sana distancia. En caso de presentar temperatura por arriba de los 37°C el niño o niña no podrá permanecer en el CENDI o Jardín de Niños y se le otorgará cuidado materno para que acuda al ISSSTE con hoja de interconsulta para valoración, tratamiento y alta.
- Si el niño o niña fueron referidos al ISSSTE por el Servicio Médico, es obligación de la madre usuaria, padre o persona autorizada presentar el alta médica del ISSSTE para su reincorporación, así como reportar el diagnóstico para tomar las medidas necesarias de acuerdo al diagnóstico.

C. SI SE IDENTIFICA UN CASO SOSPECHOSO DURANTE LA CONSULTA MÉDICA EN LOS CENDI O JARDÍN DE NIÑOS

- Si la madre usuaria, padre o persona autorizada solicita una consulta médica para su hijo o hija o si es referido a consulta por el médico del control de acceso será revisado por el médico pediatra en busca de signos o síntomas relacionados con el COVID-19 como son tos, fiebre, o dolor de cabeza acompañados de al menos uno de los siguientes signos y síntomas: **fiebre mayor a 37°C, escurrimiento nasal, tos, dificultad respiratoria, dolor de cuerpo, dolor de garganta, pérdida o disminución del sentido del olfato y gusto, dolor de cabeza y conjuntivitis, así como otros signos y síntomas que se pueden presentar como: diarrea, dolor abdominal o vómito, ganglios dolorosos, manos y pies hinchados, palmas y plantas enrojecidas, labios hinchados y lengua en fresa**, en el caso de presentar alguno de estos síntomas se le canalizará al ISSSTE con una hoja de interconsulta, se otorgará un día de cuidados maternos para que acuda a valoración. La madre usuaria deberá reportar vía telefónica del diagnóstico al CENDI o Jardín de Niños.
- Posterior a la atención del caso sospechoso, se debe implementar la limpieza de la zona con soluciones cloradas.
- Si se confirma como positivo alguno de los casos sospechosos no podrá acudir al CENDI o Jardín de Niños hasta que el ISSSTE otorgue el alta y no presente ningún síntoma.

D. SI SE IDENTIFICA UN CASO SOSPECHOSO DURANTE LA ESTANCIA EN LOS CENDI O JARDÍN DE NIÑOS

- Si una niña o niño durante su estancia presenta alguno de los signos o síntomas relacionados con el COVID-19 como son tos, fiebre, o dolor de cabeza acompañados de al menos uno de los siguientes signos y síntomas: **fiebre mayor a 37°C, escurrimiento nasal, tos, dificultad respiratoria, dolor de cuerpo, dolor de garganta, pérdida o disminución del sentido del olfato y gusto, dolor de cabeza y conjuntivitis, así como otros signos y síntomas que se pueden presentar como: diarrea, dolor abdominal o vómito, ganglios dolorosos, manos y pies hinchados, palmas y plantas enrojecidas, labios hinchados y lengua en fresa**, con o sin antecedente de tener contacto con casos confirmados o de probable infección, así como en el caso de enfermedades infectocontagiosas, el niño o niña deberá ser aislado con una persona del Servicio Médico y se deberá llamar de inmediato a la madre usuaria, padre o personas autorizadas para que acudan por el niño o niña y sea valorado en su clínica del ISSSTE, la madre usuaria deberá reportar vía telefónica del diagnóstico al CENDI o Jardín de Niños.
- El niño o niña se deberá aislar de tal forma que evite el contacto con otras personas en un lugar ventilado y seguro, con la finalidad de evitar contagios, atendiéndolo con cariño, amor, cuidado, así como con todas las medidas de protección correspondientes, procurando en todo momento el derecho humano a la salud.
- En el caso de que los síntomas sean presentados por una persona adulta, se deberá retirar de las instalaciones para ser valorado en su clínica del ISSSTE.
- Se deberá implementar la limpieza con soluciones cloradas de la sala afectada, así como de los lugares de uso común en donde estuvo transitando el caso sospechoso.
- Si se confirma como positivo alguno de los casos sospechosos no podrá acudir al CENDI o Jardín de Niños hasta que el ISSSTE otorgue el alta y no presente ningún síntoma.
- El Servicio Médico deberá valorar a todos los niños y niñas de la sala afectada buscando signos y síntomas de enfermedad respiratoria, deberá tomar la temperatura de todos los niños y niñas y reportar cualquier caso sospechoso a la Jefatura de Departamento y a la Coordinación Médica.
- El Servicio Médico realizará revisión aleatoria en las diferentes salas de los CENDI y Jardín de Niños con la finalidad de detectar casos sospechosos

ACCIONES ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS EN NIÑOS Y NIÑAS

Toda vez que a la fecha no existe vacuna para niños y niñas menores de 5 años de edad ante la detección de un caso sospechoso se procederá de la siguiente manera en los escenarios que se describen a continuación:

E. CUANDO EXISTAN CASOS SOSPECHOSOS EN LA SALAS, SE TOMARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Al detectar **casos sospechosos** de enfermedad transmisible sujeta a vigilancia epidemiológica incluyendo COVID-19, **se suspenderá al niño o niña, se enviará a casa y al ISSSTE para diagnóstico o alta médica.**

Adicionalmente se deberán realizar las siguientes acciones:

- El Servicio Médico y Trabajo Social darán seguimiento al estado de salud de la niña o niño con sospecha de enfermedad por COVID-19 vía telefónica.
- Informar a las madres, padres o personas autorizadas de los niños y niñas, así como agentes educativos de la sala o salas correspondientes sobre la incidencia de salud que está ocurriendo y de las medidas que se habrán de implementar.
- Se hará revisión diaria del estado de salud de las niñas y los niños de la sala o salas correspondientes.
- Se dará cumplimiento al programa de limpieza del CENDI o Jardín de Niños realizando limpieza del área, así como de utensilios de uso común como manijas, juguetes, con agua clorada al 0.20 o 0.50%.
- Seguir las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Atención a la Salud.
- El niño o niña podrán reintegrarse a las actividades del CENDI o Jardín de Niños presentado el alta del ISSSTE.

ACCIONES ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS POSTIVOS A COVID-19 EN NIÑOS Y NIÑAS

F. CUANDO SE CONFIRME UN CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19 EN EL CENDI O JARDÍN DE NIÑOS:

En caso de resultar positivos a COVID-19 el niño o niña **deberá cumplir con el aislamiento recomendando a partir del diagnóstico.**

Adicionalmente se deberán realizar las siguientes acciones:

- El Servicio Médico y Trabajo Social deberán dar seguimiento vía telefónica del estado de salud de la niña o niño con enfermedad confirmada de COVID-19.
- Informar a las madres, padres o personas autorizadas de los niños y niñas, así como agentes educativos de la sala o salas correspondientes sobre la incidencia de salud que está ocurriendo y de las medidas a implementar, con la finalidad de mantenerse atentos a la presencia de síntomas característicos de COVID-19.
- **Como medida para la contención de contagios por COVID-19 cuando se tengan casos confirmados el Servicio Médico determinará la suspensión de la sala o salas correspondientes a los casos confirmados.**
- Se dará cumplimiento al programa de limpieza del CENDI o Jardín de Niños realizando limpieza del área, así como de utensilios de uso común como manijas, juguetes, con agua clorada al 0.20 o 0.50%.
- El Jefe de Departamento deberá comunicar a la Coordinación Médica todos los casos confirmados que se pudieran presentar para que se reporten a la Dirección General de Atención a la Salud.
- Los niños o niñas en aislamiento se podrán reintegrar a las actividades del CENDI o Jardín de Niños presentando el alta del ISSSTE.
- Seguir las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Atención a la Salud.

ACCIONES ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS POSITIVOS A COVID-19 EN AGENTES EDUCATIVOS

Derivado de la protección que ofrecen las vacunas antes las diversas variantes circulantes de COVID-19 así como los avances en la Estrategia del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 en mayores de 18 años de edad se procederá e la siguiente manera:

G. CUANDO SE CONFIRME UN CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19 EN EL PERSONAL DE LOS CENDI O JARDÍN DE NIÑOS:

- De acuerdo a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 aprobados el 12 de noviembre 2021 y publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre del mismo año, “Si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes....”
- La Jefatura de Departamento deberá de reportar los casos ante el Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM como responsable sanitario.

2. GUÍA PARA DETERMINAR AFOROS Y VENTILACIÓN EN ESPACIOS CERRADOS

Los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 señalan que la principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 es la aspiración de los aerosoles que una persona enferma de COVID-19 produce al hablar, toser o estornudar. El riesgo de transmisión aérea se puede reducir al evitar la concentración de aerosoles en el aire de espacios interiores, lo que se consigue al favorecer el recambio y la distribución efectiva del aire interior. Por ello, es crucial determinar un aforo adecuado, así como lograr la ventilación de espacios comunes. Cada espacio tiene características propias por lo que se implementarán las recomendaciones establecidas en la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19 favoreciendo la ventilación adecuada de los distintos espacios de los CENDI y Jardín de Niños.

Tipos de ventilación

VENTILACIÓN NATURAL: es aquella en que la circulación de aire ocurre sin la intervención de medios mecánicos, ya sea por flotación, efecto chimenea o cambios en la presión del viento. Se asume que al menos un lado del espacio está expuesto al exterior.		
Acción	Descripción	Efecto
1. Ventilación lateral	Apertura de ventanas/puertas de un solo lado del espacio.	Se estima una razón de 0.35 cambios de aire por hora.
2. Ventilación cruzada	Apertura de puertas/ventanas en lados opuestos del cuarto.	Se estima una razón de 0.60 cambios de aire por hora.
3. Interconexión con zona ventilada	Existencia de puertas de acceso o de ventanas en dos o más lados del espacio que lo conectan al exterior y/o a pasillos/corredores ventilados.	Se estima una razón de al menos 1.0 cambios de aire por hora.
VENTILACIÓN FORZADA: es aquella en que la circulación del aire se propicia al usar sistemas mecánicos.		
Acción	Descripción	Efecto
4. Extracción de aire interior	Uso de extractores de aire, de pared o ventana.	Aumenta la circulación. Se puede fijar la razón de cambios de aire por hora deseada.
5. Aire acondicionado	Movimiento de aire en espacios cerrados que ingresa y es extraído a través de ductos	El equipo de aire acondicionado debe usarse con un 100% de renovación de aire. Produce entre 3 y 6 cambios de aire por hora.
6. Purificador de aire de interiores	Instalación de equipo portátil que remueve materia particulada (<PM _{2.5}), mediante filtros HEPA o MERV13, y con ello refina la calidad del aire por la eliminación de posibles virus y bacterias remanentes mediante lámparas UVc, las cuales quedan instaladas dentro del equipo portátil.	Aire limpio con efecto similar al obtenido con la ventilación con aire exterior en cuanto a remoción de aerosoles. Se debe realizar mantenimiento periódico a estos equipos.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

Medidas Preventivas

A. Pre-ventilación	Apertura de ventanas o ventilas 15 minutos antes de entrar a un espacio, especialmente si este fue ocupado previamente por otras personas.	La ausencia de personas propicia una mejora de las condiciones de ventilación antes de iniciar actividades.
---------------------------	--	---

Recomendación de tipos de ventilación sobre espacios comunes

Jerarquía según área ocupada	Tipo de espacio	Tipos de ventilación recomendables (en orden de recomendación)
1	Salones de Clase	1, 2, 3, 4, A
2	Oficinas	1, 2, 3, 4, 5, A, B
3	Salones de Clase con Laboratorio	1, 2, 4, 5, A, B
4	Bibliotecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
5	Cine, Auditorios y teatro	4, 5, 6, A, B
6	Áreas de conservación y mantenimiento	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
7	Museos	4, 5, A, B
8	Unidades médicas	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
9	Restaurantes y cafeterías	4, 5, 6, A, B
10	Baños/sanitarios con ventanas	1,2
11	Baños/sanitarios sin ventanas	4
12	Pasillos con accesos a puertas y ventanas	2
13	Pasillos sin accesos a puertas y ventanas	4, 6

3. ACCIONES DEL JEFE DE DEPARTAMENTO

- El Jefe de Departamento es el Responsable Sanitario del CENDI o Jardín de Niños por lo que deberá constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en este Protocolo.
- Como Responsable Sanitario durante sus recorridos deberá estar alerta para identificar a niñas y niños, así como personal que pueda presentar síntomas de infección por COVID-19.
- Reportar la morbilidad sobre COVID-19 a la Coordinación Médica y a la Dirección de los CENDI y Jardín de Niños.
- El Jefe de Departamento organizará junto con los Jefes de Área las actividades del CENDI o Jardín de Niños bajo la Nueva Normalidad.
- El Jefe de Departamento activará conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en el Centro a su cargo.
- Es deber del Jefe de Departamento, mantener informada a la comunidad de los CENDI y Jardín de Niños sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- El Jefe de Departamento deberá promover los principios rectores con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que tengan o hayan tenido COVID-19 o convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.
- El Jefe de Departamento en conjunto con los Jefes de Área de cada CENDI y Jardín de Niños deberán establecer los aforos y tiempos de estancia de los diferentes espacios del CENDI o Jardín de Niños.
- Deberá vigilar que en el CENDI o Jardín de Niños se cumpla con las recomendaciones generales establecidas en la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Deberá vigilar que en el CENDI o Jardín de Niños se cumpla con las recomendaciones de limpieza establecidas en la Guía para la limpieza de espacios universitarios emitida por el Comité de Seguimiento el pasado 31 de agosto del 2021.

A. RUTINA DIARIA

- En la medida de lo posible organizar las actividades de tal manera que se disminuya o evite el contacto entre niños y niñas de diferentes salas.
- Adecuar las actividades a la asistencia de niños, niñas y trabajadores para favorecer la sana distancia y los aforos establecidos.
- En el vestíbulo, se debe mantener distancia entre cada persona, en especial durante la recepción y entrega de las niñas y niños, para lo cual se sugiere pintar una raya amarilla o colocar alguna barrera física con la finalidad de mantener el distanciamiento con el personal, madres usuarias, niños y niñas de los CENDI y Jardín de Niños.
- Realizar limpieza diaria de superficies de contacto frecuente (teléfonos, apagadores, mesas, sillas, perillas, manijas, material) con soluciones cloradas.
- Los CENDI y el Jardín de Niños deberán realizar el manejo adecuado de excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas, por lo que el personal de limpieza deberá de recolectarlo en una bolsa de plástico y trasladarlo hasta el contenedor general de basura utilizando guantes, cumpliendo con lo establecido en la circular CCSST/05/2021 sobre el Manejo y disposición adecuada de los Residuos Sanitarios emitida por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST).

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

RUTINA	MÉDICA	PEDAGÓGICA	INTENDENCIA	NUTRICIÓN	TRABAJO SOCIAL	PSICOLOGÍA
6:00 -7:00 HORAS			Limpieza de Salas y sanitarios de salas			
INICIO DEL SERVICIO						
7:00-8:00 HORAS	Control de Acceso Consulta	Recepción de niños y niñas Actividades en sala	Actividades de limpieza por áreas	Inicia preparación de desayuno	Revisión en control de acceso Revisión de pañaleras	Apoyo en control de acceso.
8:00-9:00 HORAS	Control de Acceso Consulta	Recepción de niños y niñas Actividades en sala Higiene de manos	Actividades de limpieza por áreas	Preparación de desayuno Preparación de hidratación por sala.	Revisión en Filtro de ingreso Revisión de pañaleras	Apoyo en control de acceso.
9:00 HORAS FINALIZA HORA DE ENTRADA Y RECEPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS						
8:45-9:15 HORAS	Consulta Acompañamiento desayuno Consultas de incidencias	1° turno de desayuno de niños y niñas	Actividades de limpieza por áreas. Actividades de limpieza en el desayuno de niños y niñas	1° turno de desayuno de niños y niñas	Bitácora de incidencias Elaboración apercebimientos.	Acompañamiento y Observación en desayuno de niños y niñas.
9:15-9:45 HORAS	Consulta Supervisión Comedores Consultas de incidencias	2° turno de desayuno de niños y niñas.	Actividades de limpieza por áreas. Actividades de limpieza en el desayuno de niños y niñas	2° turno de desayuno de niños y niñas.	Bitácora de incidencias Elaboración apercebimientos.	Acompañamiento y Observación en desayuno de niños y niñas.
9:45-10:45 HORAS	Consultas de incidencias Recorrido en salas	Actividades de higiene Actividades pedagógicas	Actividades de limpieza por áreas Limpieza de comedores	Preparación de almuerzo	Atención y reportes a madres usuarias.	Cita de orientación a padres de familia.
10:45-11:30 HORAS	Consultas de incidencias Almuerzo 1° turno	Actividades pedagógicas Almuerzo 1° turno	Almuerzo 1° turno Actividades de limpieza por área	Servicio del 1° turno de almuerzo Preparación de comida para niños y niñas	Recorrido por salas,	Acompañamiento y observación durante actividades pedagógicas.
11:30-12:15 HORAS	Consultas de incidencias Almuerzo 2° turno	Actividades pedagógicas Almuerzo 2° turno	Almuerzo 2° turno Actividades de limpieza por área.	Servicio del 2° turno de almuerzo Preparación de comida para niños y niñas	Actualización de sistema SICENDI y/o SIIE-WEB. Actualización de datos de expedientes.	Cita de orientación a padres de familia y seguimiento.
12:15-13:00 HORAS	Consultas de incidencias Almuerzo 3° turno	Actividades pedagógicas Higiene de manos Almuerzo 3° turno	Actividades de limpieza por área.	Servicio del 3° turno de almuerzo Preparación de comida para niños y niñas	Almuerzo en 3° turno	Almuerzo en 3° turno
12:45-13:15 HORAS	Acompañamiento durante comida niños y niñas	1° turno comida de niños y niñas	Actividades de limpieza por área. Limpieza durante la comida de los niños y las niñas.	Servicio del 1° turno de comida niños y niñas	Acompañamiento y observación en comedores.	Acompañamiento y Observación en comedore niños y niñas.
13:15-13:45 HORAS	Supervisión comida niños y niñas	2° Turno comida de niños y niñas	Actividades de limpieza por área. Limpieza durante la comida de los niños y las niñas.	Servicio del 2° turno de comida niños y niñas	Acompañamiento y observación en comedores.	Acompañamiento y Observación en comedore niños y niñas.
13:45-14:00 HORAS	Supervisión de actividad pedagógica	Actividades de higiene Actividades pedagógicas Inicia entrega de niños y niñas	Actividades de limpieza por área. Limpieza de comedores,	Limpieza y preparaciones previas	Apoyo en hora de entrega de niño y niñas.	Cita de orientación a padres de familia y seguimiento.
14:00-15:00 HORAS	Consultas y reportes de incidencias	Actividades pedagógicas Entrega de niños y niñas	Actividades de limpieza por área.	Actividades de limpieza de cocinas	Apoyo en hora de entrega de niño y niñas.	Cita de orientación a padres de familia y seguimiento.
15:00-16:15 HORAS	Reportes de incidencias	Actividades pedagógicas Lavado de manos Entrega de niños y niñas		Salida del personal Limpieza Elaboración de previas.	Apoyo en hora de entrega de niño y niñas.	
15:45 a 16:30 horas	Reportes de incidencias	Colación niños y niñas	Atención durante la colación de los niños y niñas. Limpieza de comedor. Actividades de limpieza por áreas.	Colación de niños y niñas		
FIN DEL SERVICIO						

4. PLANEACIÓN DEL JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA:

- Deberá establecer un programa de limpieza y mantenimiento que propicie la limpieza continua y permanente de las instalaciones de los CENDI o Jardín de Niños, conforme a la Guía para la limpieza de espacios universitarios.
- Planear las mejoras, modificaciones y requerimientos de adquisiciones en el Área Administrativa para favorecer las medidas higiénicas en los servicios generales de los niños, niñas y trabajadores del CENDI o Jardín de Niños.
- Verificar que el CENDI o Jardín de Niños cuente con agua corriente, despachadores de jabón, alcohol en gel al 60%, despachadores de gel, despachadores de toalla de papel, material de limpieza, botes de basura y contenedores identificados conforme a la circular CCSST/05/2021 sobre el Manejo y Disposición Adecuada de los Residuos Sanitarios emitida por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como verificar el funcionamiento de diferentes equipos del CENDI y Jardín de Niños.
- Colocar los señalamientos necesarios en pasillos y/o lugares necesarios o donde se requiera.
- Reorganizar las actividades del área de manera que se eviten concentraciones de trabajadores durante los tiempos de almuerzos conforme al aforo establecido.
- Conocer el grupo de trabajadores vulnerables o que presenten algún riesgo de enfermedad, así como aquellos que no han sido vacunados contra COVID-19 por alguna razón médica.
- Deberá colocar en los accesos a áreas comunes: baños, vestidores, casilleros, comedores, etc., los lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.
- Buscar la mejor ventilación en los espacios comunes o de mayor concentración conforme a las recomendaciones generales de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Colocar de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.
- Supervisar que la limpieza se lleve a cabo de manera periódica antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas.
- Supervisar que los sanitarios y lavamanos estén siempre en condiciones adecuadas de limpieza y que tengan los insumos necesarios para el lavado de manos: agua, jabón y toallas de papel desechable.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Proveer material sanitario y EPP, conforme a lo establecido en la circular CCSST/04/2021 sobre las Características que debe reunir el equipo de protección personal para COVID-19 emitida por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y EPP adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Vigilar que todos los botes de basura tengan tapa y se realice su aseo diario, en el caso de los cubrebocas y pañuelos se deben desechar en un bote cumpliendo con lo establecido en la circular CCSST/05/2021 sobre el Manejo y disposición adecuada de los Residuos Sanitarios emitida por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A. Acciones previas a la reanudación de actividades

	Zona	Acción	Requerimientos
1	Limpieza de salas, control de acceso, consultorio, corredores, área secretarial, juegos de jardines	Limpieza de mesas, sillas, paredes, gavetas, repisas, ventanas, pisos, lámparas, puertas, manijas, mobiliario, techos. Lavado de todo el material didáctico. Juegos de plástico	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
2	Limpieza de almacenes y bodegas	Limpieza de productos en existencia, anaqueles, paredes, techo, piso, plataformas, básculas, puertas, lámparas, mobiliario, ventanas, manijas, escritorio y equipo de cómputo de los almacenes.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
3	Limpieza de comedor	Limpieza de techos, pisos, lámparas, paredes, ventanas, puertas, manijas, columnas, superficies horizontales. Limpieza de mesas y sillas (lavar patas y parte inferior) Lavado de tarja, filtros de agua, despachadores de agua.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.

B. Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos).

	Zona	Acción	Requerimientos
1	Limpieza de Baños	Limpieza de techos, lámparas, manijas, mezcladoras, mamparas, tazas, lavados, mingitorio, pisos, paredes, lavado de lockers, superficies horizontales, regaderas, puertas por dentro y por fuera, dispensadores, secadores, lavamanos, ventanas, bancas y lo que se utilice por toda la gente	Agua, jabón, cloro.
2	Oficinas	Techo, piso, paredes, ventanas, equipo de cómputo, pizarras, archiveros. Despejar de todo material ajeno a las actividades de las áreas como decoraciones del material que sean. Mantener el espacio despejado y fácil de limpiar.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.

C. Acciones a realizar al reanudar las actividades.

- o El primer día de actividades el Jefe de Área Administrativa debe explicar a la Delegación Sindical y a los trabajadores del área a su cargo las nuevas medidas preventivas e higiénicas que se llevarán a cabo a partir de esta fecha resaltando los beneficios para la salud colectiva, explicando claramente cómo se realizará cada una de las modificaciones con los trabajadores Auxiliares de Intendencia. Deberá comunicar también a la Delegación Sindical y a los trabajadores del Área a su cargo que se cuenta con todo el material necesario para desarrollar las siguientes actividades.

5. PLANEACIÓN DEL JEFE DE ÁREA PEDAGÓGICA:

A. Acciones previas a la reanudación de actividades.

- Elaborar el Plan de Trabajo, modificaciones y requerimientos de adquisiciones en el Área de Pedagogía para favorecer las actividades pedagógicas, de higiene, educación física y música de los niños, niñas y trabajadores de cada CENDI o Jardín de Niños.
- Deberán elaborar la organización y horarios de las Clases de Educación Física, Expresión Corporal y Ritmos, Cantos y Juegos con la finalidad de que exista tiempo suficiente entre clases para higienizar los espacios y materiales.
- Verificar que el Área de Pedagogía cuente con los materiales pedagógicos lavables y de higiene para otorgar el servicio como son: cajas de plástico para depositar el material que se use en el transcurso del día, agua corriente, despachadores de jabón, jabón en los sanitarios, despachadores de gel, alcohol en gel al 60%, despachadores de toalla de papel, toalla de papel y botes de basura.
- De acuerdo a su población deberán reorganizar las actividades de recepción de niños y niñas de manera que se eviten las concentraciones.
- Participar en la integración de la planeación interna con el Jefe de Departamento, el Área de Nutrición, y el Área Administrativa de su Centro de Trabajo.
- Los recreos deberán ser escalonados, de tal manera que se garantice la sana distancia en el patio escolar.
- Establecer en conjunto con el Jefe de Departamento, el tipo de ventilación así como los aforos y tiempos de estancia de los diferentes espacios del CENDI o Jardín de Niños.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

B. Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos)

	Zona	Acción	Requerimientos
1	Limpieza de salas, sanitarios, sala de música, expresión corporal.	-Limpieza de mesas, sillas, material pedagógico, repisas, pizarrón, escritorio, paredes, pisos así como los sanitarios que están dentro de las salas. -Limpieza de bodegas. -Limpieza de material de Música y Educación Física	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
2	Limpieza de almacenes de papelería	Limpieza de material de papelería en existencia, anaqueles, paredes, piso y escritorio.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
3	Oficina de Jefa de Área de Pedagogía	Techo, piso, paredes, ventanas, equipo de cómputo, pizarras, archiveros. Mantener el espacio despejado y fácil de limpiar.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
4	Disposición de mobiliario de salas	Revisar que el mobiliario de los niños y niñas sea colocado respetando la sana distancia recomendada.	Mobiliario de salas

C. Acciones a realizar a partir de la reanudación de las actividades.

El primer día de reanudación de actividades el Jefe de Departamento y la Jefa de Área Pedagogía deben reunirse con la Delegación Sindical y con los trabajadores del área a su cargo para explicar las nuevas medidas preventivas e higiénicas que se llevarán a cabo con los niños y niñas a su cargo a partir de esta fecha resaltando los beneficios de la prevención y el correcto uso del EPP para evitar contagios.

D. Acciones en el Área de Pedagogía implementadas por las variantes del virus SARS-CoV-2.

Derivado de la evidencia e información disponible al mes de julio 2021 sobre la variante "Delta" B.1.617.2 del virus SARS-CoV-2 y la información del mes de noviembre de 2021 sobre la variante Omicrón, y de las correspondientes medidas actualizadas por el Servicio Médico sobre el uso del cubrebocas en niños y niñas mayores de 2 años señaladas en el presente Protocolo (página 10) durante las actividades pedagógicas y asistenciales que se realizan en los CENDI y Jardín de Niños, los únicos momentos en el que niños y niñas mayores de 2 años se retirarán el cubrebocas será durante el servicio de alimentos y durante los hábitos de higiene, específicamente en la higiene bucal.

Es por lo anterior que para maximizar la protección contra la variante Delta y aquellas variantes como Omicrón que sean consideradas por la OMS como variantes preocupantes y prevenir la posible transmisión, los niños y niñas mayores de 2 años que ingresen a los CENDI y Jardín de Niños deberán portar cubrebocas correctamente dentro de las instalaciones, durante las actividades:

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Pedagógicas.
- Educación física.
- Ritmos, Cantos y Juegos.
- Expresión corporal y
- Momentos recreativos, aún en los espacios al aire libre, ya que el contacto cercano entre los niños y niñas es inevitable.

Se implementarán las siguientes medidas preventivas y recomendaciones de la Guía de los CDC para la apertura de programas de cuidados infantiles durante el COVID-19 adaptadas al Área de Pedagogía de los CENDI y Jardín de Niños:

Derivado de que no todos los niños y niñas están acostumbrados a portar el cubrebocas por largos periodos, se recomienda a las madres usuarias fomentar su uso adecuado en casa, así mismo, estas acciones se reforzarán en las actividades pedagógicas que se desarrollen en sala, mismas que serán planeadas con las titulares de grupo de acuerdo al nivel de desarrollo de los niños y niñas, abordando las técnicas adecuadas para su uso y resguardo, así como, los pasos previos a la colocación y retiro del mismo, contemplando lo siguiente:

- En sala cada niño o niña deberá contar con dos cubrebocas como repuesto en caso de que alguno se llegue a humedecer o ensuciar, mismos que quedan en resguardo de la titular de sala, la madre usuaria deberá entregar los cubrebocas al momento que se reanude el Servicio en los CENDI y Jardín de Niños en una bolsa resellable, identificada con el nombre completo del niño o niña así como la sala asignada, en los espacios que la Administración determine para ello, en caso de que sean necesarios más cubrebocas la Jefa de Área de Pedagogía o titular de grupo se lo harán saber a la madre usuaria.
- El cubrebocas que las madres usuarias decidan proporcionar para que su hijo o hija utilice dentro de las instalaciones de los CENDI o Jardín de Niños, debe de tener tres capas de tela lavable y respirable, en el caso de que sean desechables el cubrebocas de tres capas es el adecuado.
- El tamaño del cubrebocas debe ser adecuado para cubrir completamente la nariz y la boca, así como ajustarse con precisión a los lados de la cara, sin huecos.
- Deben de tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior del cubrebocas.
- No se debe elegir cubrebocas de materiales que dificulten la respiración como el vinil o plástico.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- No deben de tener válvulas de exhalación o ventilación, ya que estos permiten el paso de partículas del virus.
- Se deben de utilizar cubrebocas que estén hechos para niños y así garantizar un buen ajuste.
- Cabe mencionar que el uso de cubrebocas no aumenta el nivel de dióxido de carbono (CO₂) del aire que se respira, los cubrebocas de tela y los quirúrgicos no ofrecen un ajuste hermético al rostro, el CO₂ se libera en el aire a través de la mascarilla cuando exhala o habla, ya que las moléculas son lo suficientemente pequeñas como para pasar a través de cualquier material.
- Durante el tiempo de consumo de alimentos así como para la higiene bucal, los niños y niñas deberán retirarse el cubrebocas y resguardarlo y protegerlo ya sea en un estuche, contenedor, bolsa resellable, porta cubrebocas o prendas de vestir (con bolsillos) que faciliten a los niños y niñas guardar su cubrebocas.
- Antes y después del consumo de alimentos, los niños y niñas realizarán un adecuado lavado de manos.
- Los niños y niñas se retirarán el cubrebocas hasta que se encuentren en la mesa con el alimento servido.
- Previo al inicio del consumo de los alimentos el equipo de pedagogía de cada sala aplicara a cada niño o niña alcohol en gel al 60% previo a retirarse el cubrebocas y repetirán este proceso al colocarlo nuevamente. Actividad supervisada y dirigida por el equipo de pedagogía de cada sala.
- Desde el primer día de reanudación de servicio, se realizarán actividades lúdico-pedagógicas relacionadas a la siguiente temática:

¿Cómo quitarse el cubrebocas?

- El equipo pedagógico de cada sala debe supervisar en todo momento la técnica para retirar el cubrebocas en los niños y niñas a su cargo.
- El niño o niña debe desatar cuidadosamente las tiras detrás de la cabeza o estirar las bandas para las orejas.
- Manipular el cubrebocas solo tocando las tiras o bandas para las orejas.
- Doblar los extremos externos para evitar tocar el cubrebocas en donde estuvo expuesto.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca al quitarse el cubrebocas, y lavarse las manos o aplicarse alcohol en gel al 60% de inmediato después de retirarlo.

¿Cómo guardar el cubrebocas durante el consumo de alimentos e higiene bucal?

- Cada niño y niña debe guardar y proteger de manera individual en:
 - Bolsa limpia resellable.
 - Estuche de plástico.
 - Bolsillos de fácil acceso.
 - Porta cubrebocas de cuello.
- Es de suma importancia que cada niño o niña se coloque el cubrebocas a la brevedad terminado la ingesta de alimentos o al terminar la higiene bucal.
- Si el cubrebocas se ensució con sudor, saliva, o líquidos, se tendrá que sustituir por uno limpio de manera inmediata.

LACTANTES Y MATERNALES:

RECEPCIÓN DE LACTANTES Y MATERNALES

- Posterior al control de acceso de niños y niñas, el personal de pedagogía los recibirá y se encargará de llevarlos a sus salas.
- Sensibilizar a las madres usuarias, que las mudas de ropa y los insumos requeridos deben de estar limpios.
- El personal de las salas deberá portar al interior del mismo cubrebocas, careta, cofia, cubre zapato (en el caso de Lactantes) y uniforme.
- El equipo pedagógico realizará el lavado de manos y colocación de alcohol en gel al 60% cada vez que se requiera.
- No se debe saludar de beso, abrazo y mano a los niños y niñas, así como a las madres usuarias, padres y persona autorizada, respetando la sana distancia.

ANTES DE INGRESAR A LAS SALAS

La Jefatura del Área de Pedagogía deberá verificar que los y las trabajadoras del área de pedagogía cumplan con lo siguiente:

- Uso adecuado de EPP.
- Ingresar al CENDI o Jardín de Niños sin portar su bata o filipina del uniforme.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Los trabajadores deberán colocarse su bata o filipina del uniforme y al interior del CENDI o Jardín de Niños previo lavado de manos.
- Todo el uniforme (Bata/filipina, pantalón y calzado) deberá estar limpio.
- Verificar que se abstengan de utilizar joyería, pulseras, aretes, collares y reloj el cabello debe de estar recogido protegido con una red; en el caso de los hombres no utilizar barba y el bigote deberá estar recortado hasta las comisuras de la boca de manera que el cubrebocas lo pueda cubrir.
- Uñas cortas al ras sin barniz o gel.
- Evitar saludos de beso, mano o abrazos.
- Indicar a los trabajadores que previo y posterior a la colocación del cubrebocas se deben lavar las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- Posterior al lavado de manos, el trabajador deberá aplicarse alcohol en gel al 60%.
- No deberán utilizar el teléfono celular dentro del área de trabajo toda vez que es un vehículo de transmisión de contaminantes.
- Verificar si alguno de los trabajadores reporta algún síntoma o malestar, de ser así este deberá retirarse a su clínica médica del ISSSTE.

CAMBIO DE PAÑAL EN LACTANTES Y MATERNALES

- El Asistente Educativo debe de higienizar sus manos con agua y jabón y aplicarse alcohol en gel al 60% entre cada cambio de pañal de cada niño o niña.
- Deberá desechar los pañales en un bote con tapa.
- Con la finalidad de evitar contagios por este medio no se podrá compartir el material de higiene entre niños o niñas.
- Después de su uso y en la medida de las posibilidades se deben higienizar y exponer al sol las colchonetas diariamente.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

DURANTE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

- Realizar estrategias pedagógicas que impliquen la participación individual y, paulatinamente las estrategias donde interactúen en subgrupos, así como las que se enfoquen en espacios abiertos.
- Lavado de manos frecuente con agua, jabón y aplicación de alcohol en gel al 60%, cada vez que se cambie de actividad o cuando se requiera.
- Personalizar el material para expresión gráfica de cada niño y niña.
- Resguardar el material pedagógico que no se va a utilizar para evitar la contaminación por exposición.
- Evitar compartir juguetes y material didáctico entre los niños y niñas.
- Supervisar el manejo correcto e higiénico del porta cepillos en sala, evitando que las cerdas tengan contacto entre uno y otro.
- No compartir el material pedagógico entre salas.

HIGIENE EN LAS SALAS

- Cada niño o niña deberá tener identificado su material de higiene.
- Con la intención de evitar contagios por este medio no se podrá compartir el material de higiene entre niños o niñas.
- Limpieza de las mesas de trabajo de los niños y niñas las veces que sea necesario.
- Colocar el material pedagógico utilizado posterior a las actividades pedagógicas en el área destinada para su higiene y desinfección diaria.

LAVADO DE MANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

- Antes de ingresar al CENDI o Jardín de Niños.
- Cuando se reciben en cada sala.
- Previo al desayuno.
- Posterior al desayuno.
- Posterior a las actividades pedagógicas.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Previo a la siesta.
- Previo a la comida.
- Posterior a la comida.
- Posterior de toser o estornudar.
- Previo y posterior de usar el baño.
- Posterior de las actividades al aire libre.
- Previo a la entrega para salir del CENDI o Jardín de Niños.
- Y las ocasiones que se requieran.

PROCEDIMIENTO DE HIGIENE DENTAL

Con la finalidad de disminuir el riesgo de exposición al flush entre niños, niñas y Asistentes Educativos en el marco de la pandemia por COVID-19 y de acuerdo con la Guía “COVID-19: Programas de Cepillado Dental Supervisados para Entornos Escolares” publicado el 13 de agosto del 2020 por el Departamento de Salud Pública del Reino Unido, se implementará la técnica de lavado dental en seco para niños y niñas de 5 a 6 años en los CENDI y Jardín de Niños.

Posterior al desayuno y a la comida:

1. Los asistentes educativos deberán supervisar y guiar el lavado dental en seco, debiendo realizar previamente una higiene de manos.
2. Los asistentes educativos indican a los niños y niñas que tomen su cepillo y regresen a su lugar y permanezcan sentados. (Cada cepillo dental deberá estar identificado y al alcance de cada niño).
3. Los asistentes educativos colocarán la pasta dental en un cono de papel para evitar el contacto directo del cepillo con el tubo de pasta dental y se lo entregarán a cada niño y niña.
4. El niño y niña sentados en su lugar, tomará la pasta dental del cono de papel y la colocará en su cepillo.
5. El lavado dental en seco se realizará con los niños y niñas sentados en sus mesas de trabajo.
6. Al terminar el cepillado, el niño o niña escupirá el exceso de pasta en su cono de papel limpiará su boca con una toalla de papel y colocará la basura en el bote designado para esta acción.
7. Para finalizar, los asistentes educativos guiarán a cada niño y niña para que

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

enjuague su cepillo dental en el lavamanos cuidando que el cepillo no toque ninguna superficie.

8. Los niños y niñas colocarán su cepillo en el portacepillero de acrílico ventilado, con tapa. Adquirido especialmente para ello.
9. Al terminar la higiene dental, el lavamanos debe de ser higienizado por lo que bastará que el Personal de Intendencia lave las tarjas con agua y jabón.

CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Las clases deberán planearse utilizando diversos materiales pedagógicos entre clases concentrando el material utilizado en un espacio destinado para su lavado y desinfección.
- Planear actividades que no propicien el trabajo en equipo o pares propiciando la sana distancia.
- Evitar actividades físicas que impliquen acelerar la respiración como correr.
- Colocar el material pedagógico utilizado posterior a las actividades pedagógicas en el área destinada para su higiene y desinfección diaria.

CLASE DE MÚSICA

- Supervisar la planeación de las clases misma que deberá ser variadas para utilizar diversos materiales musicales, evitando la utilización del mismo material en clases previas o posteriores.
- Evitar instrumentos musicales que impliquen soplar.
- Higienizar todo el material utilizado posterior a su uso.
- Resguardar el material que no se utiliza para evitar la contaminación por exposición.
- Limpieza de la sala posterior a cada clase.

CLASE DE EXPRESIÓN CORPORAL

- Supervisar la planeación de las clases misma que deberá ser variada para utilizar diversos materiales pedagógicos, evitando la utilización del mismo material en clases previas o posteriores.
- Evitar actividades que impliquen el trabajo entre pares fomentando la sana distancia.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Resguardar el material que no se utiliza para evitar la contaminación.
- Colocar el material pedagógico utilizado posterior a las actividades pedagógicas en el área destinada para su higiene y desinfección diaria.
- Vigilar que posterior a cada clase, la sala sea higienizada.

CEREMONIAS CÍVICAS

- Las Asambleas, festejos cívicos, culturales y sociales quedan prohibidas hasta que la Secretaría de Educación Pública las autorice nuevamente.

RECREOS

- Se deberá realizar una organización para evitar la concentración de los niños y niñas en las áreas verdes, por lo que se deberá tener diversos escenarios para disfrutar del tiempo del recreo en horarios escalonados.

CONTROL DE ACCESO

- Remitirse al procedimiento de control de acceso.

RECEPCIÓN DE PREESCOLARES

- Todos los niños y niñas que hayan sido aprobados a ingresar por el control de acceso deberán ser guiados por los agentes educativos hacia sus salas a fin de evitar concentraciones.

FESTEJO DE CUMPLEAÑOS

- Como una medida de prevención por la pandemia COVID -19 quedan prohibidos los festejos de cumpleaños para niños y adultos.

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR TENGA LA URGENTE NECESIDAD DE UTILIZAR EL TELÉFONO CELULAR

- Debe tomar la llamada fuera de la sala sin retirarse el cubrebocas.
- Debe guardar su celular antes de ingresar a la sala.
- Antes de reanudar sus actividades debe lavarse las manos con la técnica de lavado de manos mencionada y posteriormente aplicarse gel en alcohol al 60%.

6. PLANEACIÓN DEL JEFE DE ÁREA DE NUTRICIÓN:

A. Acciones previas a la reanudación de actividades

- Elaborar el análisis de mejoras, modificaciones y requerimientos de adquisiciones en el Área de Nutrición para favorecer las medidas higiénicas en el servicio de alimentos de los niños, niñas y trabajadores de cada CENDI o Jardín de Niños.
- Verificar que en el área a su cargo se cuenta con agua corriente, despachadores de jabón, jabón, alcohol en gel al 60%, despachadores de gel, toalla de papel, despachadores de toalla de papel, material de limpieza, botes de basura y contenedores con tapa. Así mismo verificar el funcionamiento de equipos de cocina, campanas y extractores de aire de las zonas de preparación de alimentos, con la finalidad de reportar oportunamente y dar seguimiento a las reparaciones en caso necesario.
- Realizar la programación de los menús semanales y elaborar las solicitudes de pedidos de víveres correspondientes de acuerdo con la asistencia esperada de los niños y niñas.
- Verificar que se cuenta con los letreros necesarios dentro de la cocina, almacén, comedor y baños del personal de cocina.
- Reorganizar las actividades del área de manera que se ofrezca el servicio de alimentos a niños, niñas y trabajadores en espacios ventilados, que permitan el distanciamiento físico, evitando concentraciones de niños, niñas o trabajadores durante los tiempos de consumo de alimentos.
- Participar en la integración de la planeación interna con el Jefe de Departamento, el Área Pedagógica, y el Área Administrativa de su Centro de trabajo.
- Establecer en conjunto con el Jefe de Departamento, el tipo de ventilación así como los aforos y tiempos de estancia de los diferentes espacios del Área de Nutrición de los CENDI o Jardín de Niños.

PLANEACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS

ASUNTO	FRECUENCIA	ELABORACIÓN
PROGRAMACIÓN DE MENÚS DE NIÑOS Y DE PERSONAL	SEMANAL	JEFE DE ÁREA DE NUTRICIÓN
SOLICITUD DE PEDIDOS DE VÍVERES DE NIÑOS Y DE PERSONAL	SEMANAL	JEFE DE ÁREA DE NUTRICIÓN
SOLICITUD DE PEDIDO DE ABARROTOS DE NIÑOS Y DE PERSONAL	QUINCENAL	JEFE DE ÁREA DE NUTRICIÓN
SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE NIÑOS Y DE PERSONAL	TRIMESTRAL	JEFE DE ÁREA DE NUTRICIÓN

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

B. Acciones previas inmediatas a la reanudación de actividades (2 a 3 días previos)

	Zona	Acción	Requerimientos
1	Limpieza de cocinas y utensilios.	-Limpieza de mesas de trabajo, barras de servicio, campana de extracción, ventanas, alacenas, pisos, lámparas, puertas, manijas, rejillas, mobiliario, techos, pisos y paredes de las cocinas así como toda superficie horizontal. -Limpieza de todos los utensilios. -Lavado de refrigeradores y congeladores. -Si aplica, lavado de la cámara de refrigeración (superficies anaqueles, paredes y piso).	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
2	Limpieza de almacenes de víveres	Limpieza de productos en existencia, anaqueles, paredes, techo, piso, plataformas, básculas, puertas, lámparas, mobiliario, ventanas, manijas, escritorio y equipo de cómputo de los almacenes.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
3	Limpieza de comedores	Limpieza de techos, pisos, lámparas, paredes, ventanas, puertas, manijas, columnas, superficies horizontales. Limpieza de mesas y sillas (lavar patas y parte inferior) Lavado de tarja, filtros de agua, despachadores de agua.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.
4	Limpieza de Baños asignado al personal de nutrición	Limpieza de techos, lámparas, manijas, mezcladoras, mamparas, W.C., mingitorio, pisos, paredes, lavado de lockers, superficies horizontales, regaderas, puertas por dentro y por fuera, dispensadores, secadores, lavamanos, ventanas, bancas.	Agua, jabón, cloro.
5	Oficina de Nutrición	Techo, piso, paredes, ventanas, equipo de cómputo, pizarras, archiveros. Despejar de todo material ajeno a las actividades del área de nutrición como decoraciones del material que sean. Mantener el espacio despejado y fácil de limpiar.	Agua, jabón líquido, cloro, guantes, fibra, trapos, escoba y jalador.

C. Acciones a realizar a partir de la reanudación de las actividades.

- El primer día de actividades el Jefe de Área de Nutrición debe explicar a la Delegación Sindical y a los trabajadores del área a su cargo la reorganización de las actividades diarias, así como resaltar la importancia de seguir las medidas preventivas e higiénicas que se llevarán a cabo a partir de esta fecha resaltando los beneficios para la salud colectiva.

D. Organización de los Servicios de Alimentos para niños y niñas por las variantes del virus SARS-CoV-2.

Derivado de la evidencia e información disponible al mes de julio 2021 sobre la variante “Delta” B.1.617.2 del virus SARS-CoV-2 y la información del mes de noviembre de 2021 sobre la variante Omicrón y de las correspondientes medidas actualizadas por el Área Médica sobre el uso de cubrebocas en niños y niñas mayores de 2 años señaladas en el presente Protocolo (página 10) y toda vez que la atención de los CENDI y Jardín de Niños contempla el servicio de alimentos, a reserva de alguna modificación médica ulterior, este será el único momento en el que niños y niñas se retirarán el cubrebocas con el fin de consumir sus alimentos de **desayuno, comida y colación**. Es por lo anterior que se implementarán las siguientes medidas preventivas y recomendaciones de la Guía de los CDC para la apertura de programas de cuidados infantiles durante el COVID-19 adaptadas al Servicio de Alimentos de los CENDI y Jardín de Niños:

- Se establecerán horarios escalonados por turnos con la finalidad de disminuir el aforo en los espacios de consumo de alimentos y reducir el contacto entre niños y niñas de distintas salas, además, cada grupo tendrá un lugar específico designado, por lo que no se utilizarán los mismos lugares entre turnos.
- Se mantendrán abiertas puertas y ventanas antes, durante y después de cada turno de alimentos permitiendo que circule el aire del exterior, la ventilación de los espacios ayuda a evitar que se acumulen partículas del virus en el interior.
- En lo posible, se dispondrán los lugares en las mesas de tal manera que los niños y niñas queden orientados en la misma dirección.
- Se reducirá el tiempo de comida por turno, de manera que la permanencia en el comedor sin portar cubrebocas sea menor.
- En los comedores se determinará la ventilación y aforo adecuados a partir de las recomendaciones generales de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la Pandemia por COVID-19. Implementando medidas de ventilación natural, forzada y pre-ventilación según corresponda.
- Todo adulto o trabajador que asista a los niños y niñas durante el consumo de alimentos, deberá lavarse de manera correcta las manos antes y después del tiempo de comida de los niños y las niñas. Así mismo, deberán portar el EPP y no podrán retirarlo ni consumir alimentos y bebidas mientras los niños y niñas consumen sus alimentos.
- Se deberá realizar la rutina de higiene de manos de los niños y las niñas antes y después de los tiempos de comida.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- En tanto se retire el cubrebocas para consumir los alimentos, este se deberá guardar y proteger de manera individual para cada niño y niña, separados de los demás y deberá colocarse inmediatamente al terminar de comer.
- Entre cada servicio se realizará limpieza de las mesas y sillas.
- Se limitará el autoservicio de los preescolares, los alimentos serán servidos de manera individual evitando que los niños y niñas deambulen por el comedor, así mismo, el personal que sirve los alimentos deberá portar guantes además de su EPP.
- Se limitará la presencia de personal adicional al indispensable para otorgar un correcto servicio de alimentos a los niños y niñas.
- Es indispensable la higiene de manos de los niños y niñas antes y después de comer, así como la aplicación de alcohol en gel al 60%.
- Es indispensable la higiene de manos de Asistentes Educativos Z y Educadoras antes y después de los tiempos de comida de los niños y niñas.
- Durante el consumo de alimentos de los niños y niñas, el personal de Nutrición, de Pedagogía, de Intendencia, así como cualquier otro trabajador que se encuentre desempeñando sus actividades en el área en todo momento deberá portar cubrebocas, careta y cofia que cubra el cabello en su totalidad, así como abstenerse de consumir alimentos y/o bebidas durante los tiempos de consumo de alimentos de los niños y niñas.
- Los padres de familia no podrán ingresar a los comedores, en caso de ingresar a destiempo por haber recibido consulta médica deberá solicitar el desayuno a la Jefatura de Área de Nutrición quien designará un espacio específico para que el niño o la niña consuma su desayuno.

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA NIÑAS Y NIÑOS

Con base en lo anterior, el servicio del desayuno y la comida se organizará considerando el número de niños y niñas inscritos, así como el aforo máximo establecido en las salas y los comedores, procurando servir los alimentos en los espacios con mejores condiciones de ventilación y que permitan mantener el distanciamiento físico. Así mismo, se implementarán horarios escalonados de servicio para evitar concentraciones. Cabe mencionar que la Jefatura de Área de Nutrición podrá ajustar la distribución conforme a las necesidades del servicio.

SERVICIOS DE HIDRATACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS

La hidratación se realizará por sala, de manera ordenada y en espacios ventilados.

SERVICIO DE COLACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS

El servicio de colación que se proporciona a los niños y niñas que permanecen en el CENDI o Jardín de Niños posterior a las 15:45 horas se organizará con base en la asistencia, designando los espacios con mejores condiciones de ventilación que permitan mantener el distanciamiento físico. Cabe mencionar que la Jefatura de Área de Nutrición podrá ajustar la distribución conforme a las necesidades del servicio.

LACTANCIA MATERNA

Con la finalidad de favorecer la práctica de la lactancia materna reconociendo los beneficios que representan para la salud y bienestar del binomio madre/hijo se permitirá el acceso controlado de la madre usuaria a la zona designada considerando lo siguiente:

- La madre lactante debe portar cubrebocas en todo momento.
- Se debe dar aviso de la asistencia a lactar a la Jefatura de Área de Nutrición.
- La usuaria debe registrar su asistencia y permanencia en la zona de lactancia del CENDI.
- Se debe facilitar el lavado de manos de la madre usuaria antes y después de la lactancia materna.
- El mobiliario y superficies de la zona de lactancia deben mantenerse limpios.
- Se debe contar con bote de basura con tapa.
- Se contemplan dos horarios: desayuno 9:00 horas y comida a las 12:30 horas.

E. Organización de los Servicios de Alimentos para Trabajadores.

ALMUERZO DE TRABAJADORES

El servicio del almuerzo se organizará con base en la asistencia media quincenal de cada CENDI o el Jardín de Niños considerando la operatividad de cada área para escalonar los turnos de almuerzo, así como el aforo permitido, procurando otorgar el servicio en espacios con las mejores condiciones de ventilación y que permitan mantener el distanciamiento físico.

Derivado de la evidencia e información disponible al mes de enero 2022 sobre las variantes virus SARS-CoV-2 consideradas como altamente transmisible en espacios cerrados, todos los trabajadores que reciben el almuerzo independientemente de su estado de vacunación deberán:

- Presentarse al comedor con las manos recién lavadas con agua y jabón frotando por al menos 20 segundos. Después de secarse deben aplicarse alcohol en gel al 60%.
- Portar correctamente el cubrebocas (cubriendo completamente nariz y boca) en tanto circulan por los comedores y reciben sus alimentos, retirando el cubrebocas hasta el momento en que se encuentren sentados y dispuestos a consumir su almuerzo.
- Durante el consumo de los alimentos deberán guardar y proteger su cubrebocas de manera individual evitando colocarlo sobre la mesa sin protección.
- Colocarse nuevamente el cubrebocas al terminar de consumir sus alimentos antes de retirarse del comedor.
- Las puertas y ventanas deberán permanecer abiertas antes y después del consumo de alimentos para permitir la circulación de aire exterior.
- Se organizará el almuerzo de los trabajadores en tres turnos, para tales efectos se requiere que cada trabajador respete el horario en el que se le proporcionará el almuerzo sin permanecer más tiempo en el comedor para dar oportunidad de entrar al siguiente turno conservando la sana distancia.
- Entre cada turno se requiere la limpieza de las mesas.
- El Jefe de Departamento en conjunto con los Jefes de cada Área organizarán y designarán los turnos de almuerzo a cada trabajador, así como el aforo permitido en cada uno de los turnos de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En cada turno se procurará mantener un asiento vacío de por medio para mantener el distanciamiento físico.
- Se deberá respetar la distancia entre personas al formarse por los alimentos.
- Como medida de higiene y prevención de la proliferación de fauna nociva, no se permite consumir alimentos fuera del comedor.

F. Operatividad del Servicio de Alimentos.

ANTES DE INGRESAR A LA COCINA

Derivado de la evidencia e información disponible al mes de enero 2022 sobre las variantes virus SARS-CoV-2 consideradas como altamente transmisible en espacios cerrados, todos los trabajadores que manipulan alimentos independientemente de su estado de vacunación deberán cumplir diariamente con lo siguiente:

- Portar el cubrebocas de manera adecuada (cubriendo nariz y boca) desde su ingreso a las instalaciones de los CENDI o Jardín de Niños.
- Para evitar concentraciones en los baños de los trabajadores del área de nutrición, se establecerán horarios escalonados de entrada para que el trabajador pueda realizar un baño diario antes de la jornada, el cual deberá ser rápido y breve, retirándose el cubrebocas sólo para utilizar la regadera, de tal manera que se puedan colocar nuevamente el cubrebocas a la brevedad para ponerse el uniforme (incluyendo el calzado) y dar oportunidad a los compañeros que le siguen.
- El trabajador deberá vestir el uniforme hasta encontrarse dentro del baño del personal de cocina. Por su seguridad deben realizar esta actividad de manera ágil y rápida para permanecer el menor tiempo posible dentro de los baños y dar oportunidad a los compañeros que le siguen.
- Todo el uniforme deberá estar limpio y protegido de agentes contaminantes.
- Higiene dental diaria.
- Uñas cortas al ras.
- Evitar saludos de beso, mano o abrazos.
- Portar el cabello corto o recogido. Abstenerse de utilizar barba y bigote, en todo caso ambos deberán estar recortados hasta la comisura de la boca de manera que el cubrebocas lo cubra por completo.
- Abstenerse de utilizar joyería ni adornos en cabeza, orejas, cara (incluyendo nariz, boca y lengua) cuello y manos.
- Los trabajadores deberán resguardar su ropa y objetos personales en sus lockers, fuera del área de preparación de alimentos.
- No deberán utilizar el teléfono celular dentro del área de preparación de alimentos toda vez que es un vehículo de transmisión de contaminantes.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Antes de ingresar a su área de trabajo, debe presentarse con el Jefe de Área de Nutrición o con la Asistente de Procesos de Nutrición y reportar si presenta síntomas o algún malestar como fiebre, tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o heridas en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos y bebidas.
- El Jefe de Área verificará si algún trabajador reporta algún síntoma o malestar, de ser así este deberá retirarse al ISSSTE.
- Lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos antes y después de colocarse el cubrebocas, frotando vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos y de ser posible hasta la altura de los codos, para las uñas utilizar un cepillo.
- Posterior al lavado de manos, el trabajador deberá aplicarse alcohol en gel al 60%.
- Los trabajadores deberán portar cubrebocas y cofia durante toda la jornada.
- Para servir y entregar los alimentos los trabajadores deberán portar guantes y careta protectora además del cubrebocas y cofia o cuartelera.
- Como medida de higiene, no está permitido salir del área de trabajo el uniforme para evitar que se contamine.

DURANTE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

- Al iniciar la preparación de alimentos se deberá higienizar las superficies tales como barras, mesas de trabajo, estufas, estufones, planchas, horno, entre otros, así como los utensilios necesarios.
- El lavado de manos debe ser frecuente con agua, jabón, cepillado de uñas y aplicación de alcohol en gel al 60%, al inicio de las labores, cada vez que se cambie de actividad, cuando se pase de un alimento crudo a uno cocido, al regreso de una ausencia del área de cocina y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas.
- Higienizar verduras y frutas con agua corriente, jabón grado alimenticio y desinfectante de vegetales.
- Lavar los abarrotes antes de utilizarlos con agua corriente y jabón grado alimenticio y desechar los empaques en el contenedor asignado.
- No dejar alimentos expuestos a temperatura ambiente por más de 60 minutos sin tapa o cubierta.
- Al ser un centro educativo no se permite fumar dentro del CENDI o Jardín de Niños.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Como medida de higiene deberán abstenerse de comer, beber, escupir o mascar en las áreas donde se está en contacto directo con materias primas, alimentos y bebidas.
- Evitar estornudar o toser sobre los alimentos y bebidas.
- Cada trabajador deberá mantener su área limpia en todo momento.

AL SERVIR LOS ALIMENTOS

- Los trabajadores asignados a esta actividad deberán portar, además del cubrebocas y cofia, guantes de látex y careta de protección para entregar alimentos, bebidas, y/o colocar vasos, platos, tazones, cubiertos, servilletas entre otros según las indicaciones del Jefe de Área de Nutrición.
- Deberá tener cuidado de no colocar los dedos dentro de los vasos y tomar los cubiertos por el mango.
- Los contenedores con los postres deberán llevar tapa, pinzas o un guante desechable para servirlo.

DURANTE LA RECOLECCIÓN DE MELAMINA AL TERMINAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS

- Los trabajadores asignados a esta actividad recogerán el material de melamina de las mesas utilizando guantes de látex apoyándose de palanganas o recipientes para depositar los platos y vasos sucios en la zona de lavado, además de portar cubrebocas, cofia y careta protectora.
- Los recipientes y palanganas destinadas para la recolección de melamina deben lavarse.
- Posterior a esta actividad deberá retirarse los guantes y lavarse las manos correctamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos y colocarse alcohol en gel al 60%.

DURANTE EL LAVADO DE MATERIAL DE MELAMINA

- Los trabajadores asignados a esta actividad deberán utilizar guantes de plástico. Se debe escamochar todo desecho de alimentos en el bote de basura de materia orgánica.
- Lavar los guantes de plástico con agua y jabón antes de comenzar a lavar la melamina.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- El material de melamina se deberá lavar y tallar con agua preferiblemente caliente, jabón y fibra, enjuagar con agua corriente, escurrir y guardar en el lugar que el Jefe del Área designe.
- La bolsa de basura donde se vació el escamoché se debe cerrar perfectamente y colocar en el contenedor ubicado en el área de depósito de basura.
- Posterior al manejo de basura y desechos, deberá lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos utilizando el cepillo de uñas, posterior al lavado deberá aplicarse alcohol en gel al 60%.

DURANTE EL LAVADO DE MATERIAL DE ALUMINIO

- Los trabajadores asignados a esta actividad deberán utilizar guantes de plástico. Se debe escamochar todo desecho de alimentos en el bote de basura de materia orgánica.
- Lavar los guantes de plástico con agua y jabón antes de comenzar a lavar el aluminio.
- El material de aluminio se deberá lavar y tallar con agua preferiblemente caliente, jabón y fibra, enjuagar con agua corriente, escurrir y guardar en el lugar que el Jefe del Área designe.
- La bolsa de basura donde se vació el escamoché del aluminio se debe cerrar perfectamente y colocar en el contenedor ubicado en el área de depósito de basura.

LAVADO DE TRAPOS

- Deberán tallarse con agua y jabón. Una vez que se enjuagó el jabón, deberán colocarse en solución clorada.

LIMPIEZA DEL PISO DE COCINA

- Deberá barrerse al menos 2 veces al día y en caso de derrames para evitar accidentes.
- Se deberá barrer antes de lavar y tallar el piso.
- Se debe lavar y tallar el piso al final de la jornada con jabón para baldosas y agua.

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR DEBA ACUDIR AL SANITARIO

- Deberá colgar en los percheros su mandil (de tela o hule) y cofia o cuartelera antes de ingresar al sanitario.
- Ingresar portando el cubrebocas.
- Antes de ingresar a la cocina deberá colocarse de nuevo la cofia o cuartelera y el mandil (de tela o hule).
- Antes de retomar sus actividades nuevamente debe lavarse las manos correctamente al menos por 20 segundos con agua, jabón, cepillado de uñas y posteriormente aplicarse alcohol en gel al 60%.

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR DEBA AUSENTARSE DE LA COCINA

- Deberá notificar al Jefe de Área de Nutrición o Asistente de Procesos.
- No deberá dejar desatendidos los alimentos que está elaborando para prevenir accidentes.
- Al salir deberá retirarse y resguardar el mandil, cofia o cuartelera y uniforme, debiendo cambiarse la ropa en su totalidad.
- Antes de reanudar sus actividades debe colocarse nuevamente el uniforme, cubrebocas, cofia o cuartelera (y careta si está en el servicio) lavarse las manos correctamente durante al menos 20 segundos con agua corriente, jabón, cepillado de uñas, y aplicarse alcohol en gel al 60%.

EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR TENGA LA URGENTE NECESIDAD DE UTILIZAR EL TELÉFONO CELULAR

- Debe tomar la llamada fuera del área de preparación, si sale de su zona de trabajo deberá retirarse y resguardar su cofia o cuartelera y mandil, siempre y cuando no deje desatendida la elaboración de los alimentos asignados.
- Deberá guardar su teléfono celular antes de ingresar a la cocina.
- Antes de reanudar sus actividades debe lavarse las manos correctamente durante al menos 20 segundos con agua corriente, jabón, cepillado de uñas, y aplicarse alcohol en gel al 60%.

G. Protocolo para la recepción de víveres y abarrotes.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS VÍVERES

- Previo a la recepción de los víveres, el almacenista deberá lavarse las manos durante al menos 20 segundos con agua, jabón, cepillado de uñas y posteriormente aplicarse alcohol en gel al 60%.
- El almacenista deberá portar correctamente su uniforme, cubrebocas, red o cofia durante su jornada. Al momento de recibir alimentos deberán portar guantes y careta.
- El almacenista deberá verificar las características de higiene en las que el proveedor entrega los productos frescos, en caso necesario notificar al Jefe de Área de Nutrición para lo conducente.
- Descartar en medida de lo posible cajas de cartón y plásticos innecesarios colocándolos en el área asignada para la basura, manteniendo el almacén organizado y en buenas condiciones que permitan la higiene diaria.
- En el caso de los abarrotes, debe seguir estrictamente el sistema Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS) según fecha de caducidad.
- El almacén y los productos que en este se resguardan deben mantenerse en orden en los anaqueles para facilitar la limpieza diaria.
- Los alimentos frescos deberán colocarse en contenedores adecuados, limpios y secos. Los percederos no deben almacenarse en cajas de cartón o bolsas ajenas al CENDI o Jardín de Niños.
- Para manipular los productos de origen animal y verificar su gramaje debe tener las manos recién lavadas y colocarse guantes.
- Al recibir productos de origen animal deberá utilizar el termómetro para verificar la temperatura de recepción.
- Desinfectar la báscula al recibir alimentos de otro tipo, empaque o contenedor.
- La carne o pollo se debe sacar de las bolsas en las que la entrega el proveedor y se deben colocar en contenedores con tapa, bolsa o plástico auto adherible. Escribir en el plástico la fecha de recepción antes de almacenar.
- Inmediato a la verificación y recepción de los productos estos se deben almacenar donde corresponda ya sea en almacén de secos, refrigeración o congelación para mantener la cadena de frío.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

- Al finalizar la recepción debe lavarse las manos correctamente por al menos 20 segundos con agua y jabón, cepillado de uñas y posteriormente aplicarse alcohol en gel al 60%.

LINEAMIENTOS PARA LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE ALIMENTOS

Los proveedores que accedan a las instalaciones universitarias deberán apegarse a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, además de cumplir con las siguientes medidas específicas de los CENDI y Jardín de Niños:

- Portar cofia, uniforme limpio, cubrebocas y careta.
- Acceder al CENDI o Jardín de Niños por la zona de descarga.
- Cumplir con el control de acceso para proveedores del servicio de alimentos.
- Registrarse en el Almacén de Víveres del CENDI o Jardín de Niños. (nombre, fecha, hora y productos que entrega).
- Con la finalidad de agilizar la entrega y reducir el tiempo que permanece el proveedor dentro del CENDI o Jardín de Niños, el proveedor deberá cumplir con el horario y días de entrega programados y entregar los productos previamente identificados y separados conforme al pedido.
- Deberá realizar la entrega en cajas limpias, con tapa, de preferencia de plástico.
- El proveedor de tortillas deberá entregar en tiempo y forma, cubriendo el producto con servilletas limpias y bolsa de plástico. La caja donde las transporte deberá estar limpia y cerrada.
- Los vehículos de transportación deberán contar con condiciones higiénicas y aptas para trasladar alimentos cuidando la cadena de frío y temperaturas de los productos.
- En caso de que algún repartidor presente síntomas de enfermedad contagiosa o haya sido diagnosticado como un caso confirmado de COVID-19 y recientemente haya realizado una entrega en el CENDI o Jardín de Niños, el Proveedor deberá notificar al Jefe de Área de Nutrición del Centro correspondiente para tomar las medidas preventivas necesarias.
- Los proveedores del servicio de alimentos no deberán enviar repartidores que presenten síntomas de enfermedad contagiosa ni casos confirmados de COVID-19.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

El Jefe de Área de Nutrición de cada CENDI y Jardín de Niños es el Responsable Sanitario de los proveedores del servicio de alimentos, por lo que deberá constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en el presente lineamiento.

Como Responsable Sanitario del servicio de alimentos deberá vigilar que los proveedores y/o repartidores del servicio de alimentos antes de comenzar la entrega cumplan con el control de acceso de ingreso que comprende:

- Lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos en la zona de descarga.
- Aplicación de alcohol en gel al 60%.
- Aplicación de sanitizante a los empaques de los productos que entrega.

El Jefe de Área de Nutrición como responsable sanitario de los proveedores del servicio de alimentos es responsable de reportar los casos sospechosos de COVID-19 de los repartidores o proveedores al Jefe de Departamento que es el Responsable Sanitario de todo el Centro de Trabajo, posteriormente reportar al Departamento de Vienes y Suministros de los CENDI y Jardín de Niños así como a la Coordinación de Nutrición.

El Jefe de Área de Nutrición deberá programar la entrega de víveres de manera escalonada para evitar concentraciones en la zona de descarga y almacenes.

LINEAMIENTOS EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Toda vez que las garantías de evitar algún contagio por COVID-19 en un centro educativo son imprevisibles, se debe considerar que los CENDI y Jardín de Niños estamos sujetos a una suspensión súbita e inmediata del servicio, por lo anterior, ante esta situación se actuará de la siguiente manera:

1. En caso de suspender el servicio en solo una sala:

- El Jefe de Área de Nutrición procederá a realizar los ajustes correspondientes a los menús para utilizar la materia prima en existencia, realizando las cancelaciones correspondientes en el pedido de víveres próximo inmediato.

2. En caso de suspender el servicio en todo el CENDI o Jardín de Niños:

- El Jefe de Área de Nutrición realizará la cancelación de los pedidos de víveres que aún no han sido entregados.
- El Jefe de Área de Nutrición solicitará a cada proveedor que retire los víveres en existencia con la finalidad de que estos sean sustituidos por productos de las mismas características al reanudar las actividades.
- En caso de que los víveres puedan ser utilizados en otro de los CENDI o Jardín de Niños el Jefe de Área de Nutrición, previa autorización de la Coordinación de Nutrición y del Departamento de Vienes y Suministros del CENDI y Jardín de Niños, solicitará al proveedor trasladar los alimentos al CENDI o Jardín de Niños que se encuentre en pleno servicio.

7. ACCIONES PSICOLÓGICAS PARA NIÑAS Y NIÑOS, RELACIONADAS AL COVID-19

En el trabajo directo con niñas y niños en sala deberá incluir actividades psicopedagógicas para generar situaciones de aprendizaje centradas en el autocuidado y la autonomía, a través de la educación socioemocional en los niños y niñas, transmitiendo calma y tranquilidad, y que de manera paralela refuercen la importancia de la prevención y el autocuidado.

- Se sugieren que las Actividades Pedagógicas planeadas al interior de la sala estén centradas en tres ejes:
 - Promover situaciones de aprendizaje centradas en el cuidado de la salud, (explicación del distanciamiento físico, técnica de lavado de manos, estornudo de etiqueta, importancia del uso de gel antibacterial).
 - Favorecer situaciones de aprendizaje para fortalecer la educación socioemocional y auto cuidado, (al cuidarme, también cuido a los demás).
 - Fortalecer los contenidos centrales de los campos de formación académica de lenguaje y comunicación y pensamiento matemático.
- Se sugiere que el trabajo de Educación Socioemocional este centrado en dar escucha a las emociones que viven los niños y niñas, ayudándoles a poner en palabras el cómo se sintieron en casa durante este tiempo de distanciamiento social, centrándonos en destacar las virtudes de cada familia, los logros alcanzados y los momentos en los que se sintieron seguros y protegidos, así como reconociéndoles los recursos que cada familia puso en práctica para cuidar de su salud y la de sus seres queridos.
- Dar escucha a los sentimientos de agobio y/o preocupación que se presentaron durante este periodo de estar en casa, y sobre todo poner especial atención como agentes educativos en las emociones del niño o niña. Para tal efecto se pueden usar estrategias pedagógicas como el círculo mágico.
- Se sugiere integrar a la planeación didáctica la lectura de cuentos y bibliografía de apoyo con el tema relacionado a COVID-19, siempre y cuando sean adecuados a la edad de desarrollo de los niños y niñas, por ejemplo:
 - Cuento "Hablando sobre el Coronavirus"
 - Cuento "Los Días en que Todo se Detuvo"
 - Cuento "Mi Héroe eres tú"
 - Cuento "El Escudo Protector contra el Rey Virus"
- Se sugiere integrar a las actividades diarias estrategias de autorregulación emocional en sala, utilizando recursos didácticos que promuevan la sensopercepción en los niños y niñas y que a su vez transmitan tranquilidad y ayuden a disminuir la ansiedad, tales como la construcción del frasco de la calma y/o el rincón de la calma.

¿Qué es el cubrebocas?

- Las niñas y los niños exploran los cubrebocas, dicen de que están hechos y cómo se sienten; los adultos acompañan la exploración, realizando preguntas generadoras para invitar a los niños y niñas a explorar, sentir e imaginar cuando hay que usarlos.
- Generar que los niños y las niñas construyan los suyos y jueguen libremente.
- Propiciar que las niñas y los niños opinen qué sienten cuando ven una persona con cubrebocas.

Juego de la calma

- Se colocan caritas con diferentes estados de ánimo y niñas y niños dicen cómo está la carita, la reproducen y comparten si así se sienten a gusto o si la quieren cambiar.
- También puede utilizarse para diseñar personajes de un cuento y representar sus rostros con el estado de ánimo.

Reloj de las emociones

- Elaborar un reloj grande con las emociones más fáciles de identificar (alegría, tristeza y enojo); permitiendo que al inicio de las prácticas pedagógicas las niñas y niños lo utilicen para señalar a través de las manecillas su estado de ánimo.
- Trabajar con la Guía para padres y tutores de UNICEF, utilizar la imagen del virus para hacer un cuento y elaborar algunos de los personajes en forma de títeres, permitiendo que los niños y niñas realicen un monstruo que los cuide (utilizar materiales de reúso) y, de este modo, adquiera seguridad y tranquilidad. Este recurso didáctico se lo llevara a casa de llegar a producirse la suspensión del servicio. Se sugiere consultar el siguiente enlace donde se encontrarán materiales que donó Plaza Sésamo para su descarga: <https://www.gob.mx/salud/documentos/seccion-para-ninas-y-ninos?satete=published>
- Buscar el apoyo de las madres, padres o tutores para que éste sea un proceso que ayude al cambio, que en niñas y niños puede constituir un factor de angustia e irritabilidad.

GLOSARIO

1. **Aerosoles:** Son suspensiones de pequeñas partículas líquidas o sólidas (< 100 micrones) en un gas.
2. **Aforo:** Número máximo de personas que puede admitir un recinto.
3. **Agente Educativo:** A todos aquellos trabajadores que desarrollan sus funciones en los CENDI y Jardín de Niños que de manera organizada y sistematizada contribuyen con la atención, cuidado, desarrollo y educación de las niñas y los niños.
4. **Aislamiento:** Separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección.
5. **Alimento:** Cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición.
6. **Alimentos preparados:** Los que se someten a un procedimiento mecánico como picado, mezclado, físico-químico como calor húmedo o seco, de fritura, enfriamiento o congelación para su consumo.
7. **Almacén o Bodega:** Sitio específico en donde se guarda, reúne o almacena mercancía, material de envase, empaque, materia prima, producto en proceso o terminado, para su conservación, custodia y futuro procesamiento o suministro.
8. **Alta médica:** Parte médico extendido por el facultativo competente en el que se manifiesta la capacidad del trabajador para su reincorporación al trabajo y reanudación de sus servicios.
9. **Anorexia:** Falta de apetito.
10. **Antígeno:** Parte de un virus, que desencadena una respuesta inmunitaria. Cuando una persona ha estado expuesta a ciertos tipos de virus, los antígenos aparecen en la sangre antes de que el cuerpo produzca anticuerpos.
11. **Artículos de joyería:** Collares, cadenas, aros, gargantillas, joyas, hilos, aretes de cualquier material, pendientes, arracadas, zarcillos, argollas, dijes, pines, pulseras de cualquier material, relojes, correas, brazaletes o cualquier artículo de valor económico, sentimental o religioso.
12. **Artralgia:** Dolor en una o varias articulaciones.
13. **Basura:** Cualquier material cuya calidad o características no permiten incluirle nuevamente en el proceso que la genera ni en cualquier otro.
14. **Binomio madre/hijo:** es el conjunto humano creado por la mujer progenitora y el producto en gestación o nacido vivo que requiere de un entorno sano y seguro para el adecuado desarrollo físico, social y mental.
15. **Careta:** Cubierta protectora de la cara.
16. **Caso confirmado por COVID-19:** Resultado positivo de la prueba solamente, paciente sin síntomas.
17. **Caso sospechoso por COVID-19:** El paciente se presenta con enfermedad respiratoria aguda, ninguna otra etiología; antecedente de viaje o contacto con caso confirmado o probable.
18. **Catarro:** Un catarro o resfriado es el nombre que se le da a una infección aguda de las vías respiratorias superiores.
19. **Cefalea:** Dolor de cabeza intenso y persistente que va acompañado de sensación de pesadez.
20. **Cofia:** Gorro que cubre toda la cabeza utilizado para mantener recogido o escondido el cabello por razones de higiene.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

21. **Compromiso inmunológico:** las defensas inmunitarias naturales de una persona contra las infecciones están debilitadas.
22. **Conjuntivitis:** Inflamación de la conjuntiva.
23. **Conservación:** Acción de mantener un producto alimenticio en buen estado, guardándolo cuidadosamente, para que no pierda sus características a través del tiempo.
24. **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
25. **Contaminación:** Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasan los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.
26. **Coriza:** Inflamación de la mucosa de las fosas nasales secundario a enfermedad viral o bacteriana.
27. **COVID-19:** La enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
28. **Cubre bocas:** Mascarilla sanitaria para proteger nariz y boca de agentes patógenos o tóxicos.
29. **Cubre zapato:** Funda para cubrir el calzado.
30. **Cuidado Materno:** Referenciado en la Cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo STUNAM, “Permiso a las madres y a los padres por enfermedad de los hijos”
31. **Desinfección:** Reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad de alimentos, bebidas o superficies.
32. **Detergente:** Mezcla de sustancias de origen sintético, cuya función es abatir la tensión superficial del agua, ejerciendo una acción humectante, emulsificante y dispersante, facilitando la eliminación de mugre y manchas.
33. **Determinación rápida de antígeno:** La prueba de antígeno permite identificar una proteína conocida como “S” o spike del virus SARS-CoV-2, los resultados se obtienen en 15 a 30 minutos.
34. **Diagnóstico:** Proceso en el que se identifica una enfermedad, afección o lesión por sus signos y síntomas.
35. **Diarrea:** Es una afección que se presenta al expulsar heces acuosas o sueltas.
36. **Días Naturales:** Cuando se hace referencia a días naturales, se quiere dar a entender que no se diferencia entre unos y otros a efectos legales, teniendo todos la misma condición y contando todos por igual.
37. **Discapacidad:** Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.
38. **Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc...
39. **Disnea:** sensación de falta de aire.
40. **Dolor abdominal:** El dolor abdominal se define como dolor o molestia que se siente en la parte del tronco debajo de las costillas y encima de la pelvis.
41. **Enfermedad crónica:** Enfermedad o afección que por lo general dura 3 meses o más.
42. **Enfermedad Infectocontagiosa:** Todas aquellas enfermedades producidas por agentes patógenos, como son virus, bacterias, hongos, parásitos, entre otros, que se transmiten de manera directa o a través de agentes intermedios, que se conocen como vectores.
43. **Enfermedad respiratoria:** Tipo de enfermedad que afecta los pulmones y otras partes del aparato respiratorio.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

44. **Epidemiología:** Estudio de la frecuencia y distribución de los eventos de salud y de sus determinantes en las poblaciones humanas, y la aplicación de este estudio en la prevención y control de los problemas de salud.
45. **Equipo de Protección Personal (EPP):** Son elementos e indumentaria que se utilizan para protegerse de la exposición a agentes infecciosos.
46. **Escalofrío:** Sensación de frío intensa y repentina acompañada de un ligero temblor del cuerpo, generalmente producida por un cambio brusco de temperatura, por la fiebre o por una fuerte emoción o miedo.
47. **Escamochar:** Acción de eliminar todos los residuos alimenticios de los platos, cubiertos, utensilios y recipientes.
48. **Esquema Nacional de Vacunación:** El esquema de vacunación es una recomendación basada en evidencia, que permite a una población decidir la forma en que puede prevenir, en diferentes grupos de edad, enfermedades transmisibles por medio de la inmunización de sus habitantes.
49. **Excreta humana:** El excremento, también denominado hez, deposición o materia fecal, es el conjunto de los desperdicios sólidos o líquidos que constituyen el producto final del proceso de la digestión.
50. **Fauna nociva:** Animales (insectos, aves, roedores, etc.) que pueden llegar a convertirse en vectores potenciales de enfermedades infecto-contagiosas o causantes de daños a instalaciones, equipo o productos.
51. **Fiebre:** La temperatura normal del cuerpo humano se encuentra entre los 36.5 y los 37 grados centígrados, cualquiera que supere estas cifras se considerará que tiene fiebre, aunque puede variar grado arriba o grado abajo.
52. **Flush:** Gotitas respiratorias (de saliva o de moco, de la boca o de la nariz) implicadas en la transmisión de las infecciones.
53. **Fomite:** Un fomite refiere a los objetos inanimados que pueden llevar y extender enfermedad y agentes infecciosos.
54. **Ganglios dolorosos:** Abultamiento, de forma y tamaño variables, de un vaso linfático o de un nervio, formado por un conjunto de células nerviosas o por un cúmulo de tejido linfóide que llegan a causar dolor.
55. **Heridas:** Herida es una pérdida de continuidad de la piel o mucosa producida por algún agente físico o químico.
56. **Higiene Dental:** Acciones, hábitos, medidas o conductas de aseo o limpieza de los dientes, las encías, la lengua y toda la cavidad bucal en general.
57. **Higiene:** Conjunto de técnicas que aplican los individuos para el control de factores que ejercen o pueden ejercer efectos nocivos sobre su salud. Es el concepto básico de aseo, limpieza.
58. **Higienizar:** Disponer o preparar algo conforme a las prescripciones de la higiene.
59. **Hoja de interconsulta:** Documento que tiene como finalidad dar soporte a toda la solicitud de diagnóstico, estudios, etc., que sobre un paciente determinado se realice a otro servicio o facultativo.
60. **Ictericia:** Coloración amarillenta de la piel y las mucosas que se produce por un aumento de bilirrubina en la sangre como resultado de ciertos trastornos hepáticos.
61. **Inocuo:** Que no hace o causa daño a la salud.
62. **Lactancia materna:** Forma óptima de alimentar a los bebés, ya que proporciona los nutrientes que necesitan de forma equilibrada, al tiempo que protege frente a la morbilidad y la mortalidad debido a enfermedades infecciosas.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

63. **Lactantes:** Niños y niñas de 45 días a 18 meses de edad. Comprende las salas de Lactantes A, Lactantes B y Lactantes C.
64. **Limpieza:** Acción que tiene por objeto quitar la suciedad mediante el uso de agua, jabón (o detergente) y aplicación de una fuerza mecánica (cepillado o frotado). Es un componente indispensable previo a cualquier método de desinfección.
65. **Manipulación higiénica de los alimentos:** Conjunto de prácticas que permiten que los alimentos mantengan su inocuidad así como sus cualidades organolépticas (sabor, olor, aroma, textura).
66. **Materia prima:** Todas las sustancias que se emplean en la producción o elaboración y que forman parte del producto terminado.
67. **Material didáctico:** Aquel que reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje.
68. **Material sanitario:** Aquel que no cede sustancias tóxicas a los productos que entran en contacto con él y es de fácil limpieza y desinfección.
69. **Maternales:** Niños y niñas de 18 meses a 3 años de edad.
70. **Medidas higiénico dietéticas:** Indicaciones médicas y de alimentación para reducir el riesgo de progresión de enfermedades.
71. **Melamina:** Material plástico, duro y resistente al calor que no permite el desarrollo de microorganismos ni parásitos.
72. **Mialgia:** Dolor muscular.
73. **Morbilidad:** Cantidad de personas que enferman en un lugar y un período de tiempo determinados en relación con el total de la población.
74. **Náusea:** Sensación de tener ganas de vomitar.
75. **Odinofagia:** La odinofagia es el dolor que se experimenta al tragar alimentos sólidos y líquidos, así como en algunos casos la propia saliva.
76. **Pandemia:** Epidemia que se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo y que, generalmente, afecta a un gran número de personas.
77. **PCR:** Técnica molecular de diagnóstico que detecta el RNA del virus en una muestra biológica (normalmente del exudado nasofaríngeo que se realiza en personas con COVID-19). “PCR” es una sigla en inglés que significa reacción en cadena de la polimerasa. Se ejecuta en un laboratorio con equipos especializados y personal entrenado, y los resultados pueden estar en horas.
78. **Pediculosis:** La pediculosis es una infestación de las partes del cuerpo con vello o pelo o de la ropa, con huevos o larvas de piojos (liendres) o piojos adultos.
79. **Pérdida de gusto:** No poder detectar ningún sabor.
80. **Pérdida de olfato:** No percibir ningún tipo de olor.
81. **Personas autorizadas:** Aquellas personas registradas por la madre usuaria ante la Administración del CENDI o Jardín de Niños.
82. **Preescolares:** Niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses. Comprende las salas de Preescolar 1, Preescolar 2 y Preescolar 3.
83. **Purificador de aire de interiores:** Instalación de equipo portátil que remueve materia particulada.
84. **Residuo Sanitario:** Aquellos residuos generados en las actividades sanitarias de tipo público o privado, ya sean asistenciales, preventivas, de investigación, docencia o laboratorio que hayan entrado en contacto directo o indirecto con secreciones o desechos humanos.
85. **Residuos de alimento o bebida:** alimento o bebida que fue servido en el plato o vaso del comensal y que no fue consumido.

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS PARA LAS ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

86. **Responsable sanitario COVID-19:** persona capacitada para señalar las medidas de prevención frente al COVID-19 así como determinar si las personas que ocupan alguna dependencia presentan datos sugestivos de COVID-19, reportando los casos en él <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>.
87. **Riesgo para la salud:** Probabilidad de una población de experimentar un efecto adverso o daño en un período determinado.
88. **Distanciamiento físico:** Conductas que se adoptan para evitar la transmisión persona a persona de algunas enfermedades contagiosas por ejemplo: evitar saludos de beso, abrazos, contacto físico y mantener una distancia entre personas.
89. **SARS-COV-2:** Tipo 2 de Coronavirus causante del Síndrome Respiratorio Agudo Severo.
90. **Semáforo de Riesgo Epidemiológico:** Sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.
91. **Síntoma:** Revela una alteración del organismo que denota la presencia de una enfermedad.
92. **Sistema PEPS:** (primeras entradas-primeras salidas) Serie de operaciones que consiste en garantizar la rotación de los productos de acuerdo a su fecha de recepción, su vida útil o vida de anaquel.
93. **Solución Sanitizante:** químico que reduce el número de microorganismos a un nivel seguro.
94. **Superficie limpia:** Aquella que se encuentra de forma visible libre de cualquier sustancia o materia diferente al material intrínseco del que está hecha.
95. **Temperatura:** Se refiere al grado de calor o de frío, expresados en término de una escala específica. La temperatura corporal representa un equilibrio entre el calor producido por el cuerpo y su pérdida.
96. **Titular de grupo:** Educadora o Técnico Puericultista Z designada a una sala por un ciclo escolar, encargada de los niños de una sala por ciclo escolar.
97. **Tos:** Expulsión brusca, violenta y ruidosa del aire contenido en los pulmones producida por la irritación de las vías respiratorias o para mantener el aire de los pulmones limpio de sustancias extrañas.
98. **Transmisión Comunitaria:** agrupación de casos de alguna enfermedad de tipo contagioso adoptada a nivel nacional (3 o más casos).
99. **Variante “Delta” B.1.617.2 del virus SARS-CoV-2:** tipo de mutación del virus SARS-CoV-2 clasificada como variante preocupante por su alta transmisibilidad.
100. **Variante:** los virus cambian constantemente a través de mutaciones y estas mutaciones suelen dar lugar a una nueva variante del virus.
101. **Viveres:** Comestibles necesarios para la alimentación de un grupo de personas.
102. **Ventilación Forzada:** Aquella en que la circulación del aire se propicia al usar sistemas mecánicos.
103. **Ventilación Natural:** Aquella en que la circulación de aire ocurre sin la intervención de medios mecánicos, ya sea por flotación, efecto chimenea o cambios en la presión del viento. Se asume que al menos un lado del espacio está expuesto al exterior.
104. **Vómito:** devolver el contenido del estómago por la boca.
105. **Zona de lactancia:** Espacio privado, higiénico y accesible designado dentro del CENDI para que las madres usuarias en periodo de lactancia, alimenten a su hijo y/o hija.

ANEXO 1

LAVADO DE MANOS

Una de las medidas más eficientes para disminuir la propagación del virus COVID-19 es el lavado de manos, por lo que el personal deberá de realizarse un lavado de manos:

- Después de usar cualquier tipo de transporte.
- Inmediato a su ingreso al CENDI o Jardín de Niños, antes, durante y al final de sus actividades.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de la alimentación a los niños y niñas.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de hacer un cambio de pañal.
- Antes y después de ayudar a un niño o niña a usar el sanitario.
- Antes y después de atender a una niña o niño enfermo (se refiere a que haya enfermado durante la jornada).
- Antes y después de limpiar la nariz de un niño o niña.
- Después de toser o estornudar.
- Después de estar en contacto con la basura.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Cada vez que se requiera.

PROCEDIMIENTO CORRECTO DE LAVADO DE MANOS: TÉCNICA DE LA OMS

- Mojarse las manos con agua corriente.
- Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.
- Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante al menos 20 segundos.
- Enjuagar bien con agua corriente.
- Secar las manos con toalla desechable y cerrar el grifo.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

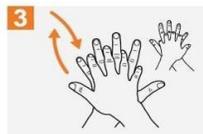
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



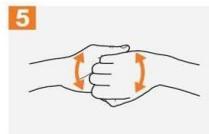
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

 **Organización Mundial de la Salud** | **Seguridad del Paciente** | **SAVE LIVES**
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para asegurar la fiabilidad de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no garantiza en ningún caso, ya sea expresa o implícita, Complete el perfil de responsabilidad de la Organización y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a las Unidades Locales de Gestión (ULG), en particular a las Unidades del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este manual.

ANEXO 2

USO ADECUADO DEL CUBREBOCAS



Fuente: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-xm9IC0eqLX-05.GUIASEP-SALUDseptiembre.pdf>

ANEXO 3

GUÍA PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Guía para la limpieza de espacios universitarios

¿Cómo limpiar?

Para ayudar a prevenir el coronavirus hay que limpiar con agua y jabón áreas de uso común.

Procedimiento:

1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la "Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19".
4. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.



Versión del 31 de agosto de 2021

PROTOCOLO DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS UNAM PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES POSTERIOR A LA SUSPENSIÓN POR LA COVID-19

ANEXO 4

FORMATO DEL ESTADO DE SALUD DEL NIÑO O NIÑA



“Formato del Estado de Salud del niño o niña”



Nombre del niño o niña: _____ Sala _____

Por medio del presente informo al CENDI o Jardín de Niños que mi hijo/hija no presenta ninguno de los síntomas que a continuación se describen (rellene la casilla con la palabra NO) Así mismo hago constar que he seguido las recomendaciones de higiene lavándole las manos con agua y jabón o gel antibacterial previo ingreso al CENDI o Jardín de Niños.

FECHA	FIEBRE	TOS SECA ESCURR. NASAL	DOLOR DE CABEZA	CUERPO CORTADO	SX. INTESTINAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE USUARIA



“Formato del Estado de Salud del niño o niña”



Nombre del niño o niña: _____ Sala _____

Por medio del presente informo al CENDI o Jardín de Niños que mi hijo/hija no presenta ninguno de los síntomas que a continuación se describen (rellene la casilla con la palabra NO) Así mismo hago constar que he seguido las recomendaciones de higiene lavándole las manos con agua y jabón o gel antibacterial previo ingreso al CENDI o Jardín de Niños.

FECHA	FIEBRE	TOS SECA ESCURR. NASAL	DOLOR DE CABEZA	CUERPO CORTADO	SX. INTESTINAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE USUARIA

ANEXO 5

REGLAMENTO PARA EL USO DEL BAÑO Y REGADERAS DEL PERSONAL DE NUTRICIÓN

1. En todos los centros, la Administración establecerá horarios escalonados para favorecer la sana distancia y mantener un bajo aforo dentro de los baños del personal de Nutrición.
2. Se deberá respetar los horarios escalonados establecidos.
3. Como medida para cuidar y mantener el distanciamiento físico, el tiempo máximo de permanencia para el uso de la regadera y cambio de ropa es de 20 minutos de manera que den oportunidad a los siguientes compañeros.
4. Mientras permanezca dentro del baño se deberá utilizar el cubrebocas en todo momento.
5. El uso de las regaderas es exclusivo para el personal del área de nutrición.
6. Las regaderas no sustituyen a las regaderas de su casa-habitación.
7. El uso de la regadera deberá ser breve y rápido de manera que se pueda dar oportunidad a los demás compañeros y hacer uso racional del agua.
8. En las regaderas es necesario utilizar sandalias de baño.
9. Mientras se utiliza la regadera, deberá resguardar su cubrebocas en un área seca y protegida.
10. Cada trabajador deberá llevar sus propios utensilios de aseo personal, siendo su responsabilidad su buen uso, cuidado y conservación.
11. Deberá secarse dentro de la regadera.
12. Al terminar de utilizar la regadera deberá retirar sus objetos de aseo personal así como cerciorarse de no dejar cabello en las rejillas de la coladera en la regadera o bien en los lavabos después de peinarse a fin de permitir el acceso a los demás.
13. Evitar esparcir talco o cualquier otra sustancia aceitosa sobre las bancas, pisos y demás mobiliario, en tal caso deberá limpiarlo.
14. No está permitido aplicar mascarillas, tintes o tratamientos de belleza en cara y/o cuerpo.
15. Queda prohibido fumar y escupir dentro del baño.
16. Queda prohibido consumir o almacenar alimentos y bebidas dentro del baño.
17. La ropa y objetos personales deberán resguardarse en su locker.
18. No deberá permanecer dentro del área una vez finalizado el baño y cambio de ropa.
19. Queda prohibido utilizar los sanitarios y/o vestidores para dormir.

ANEXO 6

REGLAMENTO PARA EL USO DEL COMEDOR DE PERSONAL

1. En todos los centros, la Administración establecerá el aforo máximo para el uso del comedor del personal.
2. Para favorecer el distanciamiento físico, la Administración organizará y designará turnos para el consumo del almuerzo del personal.
3. Como medida para favorecer el distanciamiento físico, los trabajadores deberán respetar el turno y tiempo asignado para el consumo del almuerzo, de manera que den oportunidad de ventilar el área y dar entrada al siguiente turno de compañeros.
4. El personal de intendencia asignado al comedor de personal limpiará las mesas entre un turno y otro.
5. Se solicita a los trabajadores lavarse las manos y colocarse alcohol en gel antes de entrar al comedor para consumir el almuerzo.
6. Los trabajadores deberán portar su cubrebocas en todo momento hasta que se encuentren sentados a la mesa para consumir sus alimentos.
7. Al ingresar al comedor deberá ocupar alguno de los lugares designados, toda vez que las sillas han sido acomodadas de tal manera que se favorezca el distanciamiento físico, por lo tanto no está permitido mover los lugares ni incrementar el número de sillas por mesa.
8. Al ocupar su lugar y disponerse a consumir los alimentos, cada persona deberá resguardar su cubrebocas. No deberá colocar el cubrebocas directamente sobre la superficie de la mesa.
9. Al finalizar sus alimentos, deberá colocarse nuevamente el cubrebocas.
10. Deberá escamochar (acción de eliminar todos los residuos tales como alimentos, servilletas, chicles entre otros) su vaso, plato, cubiertos, utensilios, charola o recipientes en el bote de basura asignado, cuidando no tirar alimentos o servilletas en el piso, si ese fuera el caso deberá recoger su basura y depositarla en el bote correspondiente.
11. Una vez realizado el escamoché, colocar la charola y/o plato de melamina en el área asignada.
12. Se contará con una mesa o carro de apoyo para colocar las charolas escamochadas.
13. Para higienizar los cubiertos, vaso y tazón de uso personal, se contará con agua, detergente, fibra y solución clorada.
14. Como medida de higiene y prevención de contagios, no deberán cambiar o compartir la charola, tazón, vaso, cubiertos y/o utensilios.
15. Como medida de prevención de la proliferación de fauna nociva, no está permitido trasladar cualquier tipo de alimento fuera del comedor.
16. Los trabajadores deberán cuidar el material y utensilios de la universidad.
17. Todo el material (charolas y platos) utilizados en los CENDI y Jardín de niños será correctamente lavado por el personal de nutrición.

NOTA: El bote de basura destinado para el escamoché deberá permanecer cerrado mientras no se utilice.

ANEXO 7

REGLAMENTO PARA RECOGER EL ALMUERZO

EN LA FILA

1. El almuerzo deberá solicitarse en la barra de manera personal.
2. Todos los trabajadores deberán portar el cubrebocas correctamente cubriendo nariz y boca.
3. Deberá respetarse los señalamientos de distanciamiento físico.

USO CORRECTO DE LA CHAROLA DE MELAMINA

(En caso de que se utilice el plato compota para postre, deberá seguirse los mismos pasos)

1. Cuando concluya su almuerzo deberá escamochar la charola (acción de eliminar todos los residuos tales como alimentos, servilletas, chicles entre otros).
2. Colocar la charola en el área designada.
3. No tirar ni maltratar las charolas, en caso de tirarla por accidente deberá avisar al Jefe de Área de Nutrición.
4. No retirarlas del comedor ni resguardarlas en sus lockers.
5. El personal del área de nutrición realizará el lavado y guardado de las charolas.

CORRECTO LAVADO DE UTENSILIOS DE USO PERSONAL

1. Escamochar (acción de eliminar todos los residuos tales como alimentos, servilletas, chicles entre otros) sus platos, tazones, vasos, cubiertos, utensilios y recipientes.
2. Lavar y tallar con agua corriente y detergente.
3. Dejar secar al aire o bien utilizar papel (no se recomienda utilizar trapos para secar).
4. Cada trabajador deberá resguardar sus utensilios debidamente lavados y secos en su locker.

ANEXO 8

SUPLEMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19



A los Consejos Técnicos e Internos de las entidades académicas de la UNAM

A la comunidad universitaria

En seguimiento a comunicados previos y en virtud de que:

1. Los indicadores de la epidemia transcurren a la baja;
2. Existe una cobertura de vacunación cercana al 90 por ciento;
3. El impacto de la reapertura de las actividades presenciales en la UNAM no ha provocado aumentos de la actividad epidémica;
4. La Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia del Coronavirus determinó que las condiciones actuales son favorables para acelerar el retorno a nuestras actividades cotidianas, aun para aquellas personas con comorbilidades, siempre que tengan un esquema de vacunación completo y sigan los lineamientos generales actualizados de seguridad sanitaria.

Me permito convocar a los cuerpos colegiados de las diversas entidades universitarias a que, respetando los Lineamientos dados a conocer hoy, lleven a cabo las adecuaciones pertinentes para el retorno seguro a nuestras instalaciones, a fin de que el resto del estudiantado y personal académico y administrativo tengan la oportunidad de volver a la actividad presencial en este fin del ciclo escolar.

Para ello será indispensable, entre otras medidas señaladas en los nuevos Lineamientos:

- a. El uso obligatorio del cubrebocas en todos los espacios confinados, incluidos medios de transporte de la Universidad. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas el uso del cubrebocas no es mandatorio.
- b. Procurar la ventilación de los espacios cerrados, favoreciendo la ventilación natural a través de puertas y ventanas.
- c. El diseño de los horarios de clases y demás actividades presenciales deberá realizarse bajo criterios de seguridad que eviten aglomeraciones y la permanencia excesiva de personas en los recintos.
- d. Estimar la sana distancia presencial con criterios más flexibles y adecuados a las necesidades en salones, laboratorios, cubículos, auditorios, áreas comunes y transporte universitario.
- e. Limpiar periódicamente las superficies.

Hemos vivido ya muchos meses muy difíciles y tristes. Hemos vivido alejados físicamente. Durante este periodo, la comunidad universitaria se comportó de manera ejemplar.

Gracias a ello, podemos ya intensificar –y celebrar– el retorno presencial de todas y todos a nuestras instalaciones.

**“Por mi Raza hablará el Espiritu”
Enrique Graue Wiechers
Rector**

Ciudad Universitaria, a 16 de noviembre de 2021

SUPLEMENTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

TRANSITORIO

Único. El presente Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños para las Actividades Posterior a la Suspensión por la COVID-19 deja sin efecto el Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños UNAM para la Reanudación de Actividades Posterior a la Suspensión por la COVID-19 versión 1º, 2º y 3º, y entra en vigor la 4ª versión de enero 2022.